



EXPERIENCIA DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑOS PROYECTOS

EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA CUENCA DEL RÍO DIPILTO



CUENCA
RÍO DIPILTO
PROGRAMA DE GESTIÓN COMUNITARIA



EXPERIENCIA DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑOS PROYECTOS

EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA CUENCA DEL RÍO DIPILTO

Créditos: © PGCCRD. MARENA. 2020

Consejo de redacción:

- Adriaan Vogel, Asistencia Técnica Internacional, GOPA
- Juan Carlos Blandón Flores. Coordinador técnico PGCCRD/MARENA

Textos:

- Raúl García Corleto,
Asistencia Técnica Internacional, GOPA

Edición:

- Mercedes Campos,
Asistencia Técnica Internacional, GOPA

Fotografías:

- Raúl García, Armando Palma, Adriaan Vogel

Diseño: Bismark Velasquez

Tiraje: 400 ejemplares

Ocotal, Nicaragua, 2020

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	VI
INTRODUCCIÓN	VII
1. ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO	1
1.1 Origen del Fondo	1
1.2 Diseño del Fondo.....	2
1.3 Objetivos	4
1.4 Condiciones para las organizaciones	4
1.5 Condiciones para los proyectos.....	5
1.6 Gestión del Fondo.....	5
1.7 Selección de proyectos.....	6
2. EL CONCURSO DE FONDOS	7
2.1 Etapa I	7
2.2 Etapa II	8
2.3 Ejecución de los proyectos.....	12
3. PROYECTOS APROBADOS Y EJECUTADOS	13
3.1 Proyectos de agua y saneamiento y de ambiente	13
3.2 Sistemas de agua	14
4. RESULTADOS	17
4.1 Contexto	17
4.2 El concurso.....	18
4.3 Rol del Comité de Cuenca	19
4.4 Participación de las comunidades, organizaciones y grupos.....	20
4.5 Rol de las municipalidades.....	21
4.6 Participación de las instituciones	21
4.7 Rol de las mujeres.....	22
5. LECCIONES APRENDIDAS	23
5.1 Sobre el diseño del Fondo	23
5.2 Sobre la participación en el concurso.....	25
5.3 Sobre la selección de los proyectos.....	25
5.4 Sobre la ejecución y los resultados	27
5.5 Sobre el seguimiento	28
6. RECOMENDACIONES.....	29
Anexo 1. Reglamento del fondo concursable	32
Anexo 2. Procedimiento de selección de proyectos.....	42
Anexo 3. Formato del perfil de proyecto	48
Anexo 4. Memorándum de entendimiento	54
Nota Metodológica.....	57

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANA	Autoridad Nacional del Agua
CAPS	Comités de Agua Potable y Saneamiento
CdC	Comité de Cuenca
CdMC	Comité de Microcuenca
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
ENACAL	Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados
FC	Fondo Concursable
FISE	Fondo de Inversión Social de Emergencia (Nuevo FISE)
GOPA	Gesellschaft für Organisation, Planung und Ausbildung mbH
INETER	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
INTA	Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria
MARENA	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
PGCCRD	Programa de Gestión Comunitaria de la Cuenca del Río Dipilto
PGIRH	Plan de Gestión Integral de los Recursos Hídricos
RRNN	Recursos Naturales
SRA	Sistema de Restauración Ambiental



INTRODUCCIÓN

El Concurso para la financiación de pequeños proyectos en gestión sostenible de los recursos naturales en la cuenca del río Dipilto, o Fondo Concursable (FC), fue lanzado en mayo de 2019, luego de la aprobación de su reglamento de operación por parte de la entidad donante, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).

El Concurso fue una actividad del Programa de Gestión Comunitaria de la Cuenca del Río Dipilto (PGCCRD), el cual se ejecutó en el departamento de Nueva Segovia, Nicaragua, entre el año 2016 y el año 2019. El PGCCRD fue implementado por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), en alianza con el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), el Fondo de Inversión Social de Emergencia (Nuevo FISE), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA) y los gobiernos municipales de Ocotal y Dipilto.

El propósito del PGCCRD era aumentar la capacidad adaptativa ante los efectos del cambio climático, de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales de los municipios de Dipilto y Ocotal y los ecosistemas de la cuenca del río Dipilto, que tiene una superficie de 97 km². El Programa, en sus dos componentes, azul y verde, estaba enfocado hacia el desarrollo de las capacidades humanas e

institucionales de los principales protagonistas de la cuenca a diferentes niveles, por medio de la sensibilización, capacitación, asistencia técnica, escuelas de campo e intercambios de experiencias, para la adopción de un modelo de gestión comunitaria de la cuenca.

En consonancia con los objetivos del PGCCRD, el Fondo Concursable buscaba asignar recursos para el buen uso y manejo de los recursos naturales (RRNN) de la cuenca, en especial de los recursos hídricos, pero utilizando un mecanismo competitivo para promover un involucramiento más amplio de las organizaciones y grupos en el territorio y contribuir a fortalecer sus capacidades de gestión. Los proyectos presentados a concurso fueron elaborados por las mismas organizaciones proponentes y fueron seleccionados con base en el mérito de las propuestas y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento.

La ejecución de las iniciativas apoyadas por el FC finalizó en diciembre de 2019, con muy buenos resultados en cuanto al involucramiento de las organizaciones y/o grupos y sus miembros, el Comité de Cuenca del río Dipilto (CdC) y las instituciones de apoyo. También, porque contribuyó a realizar acciones positivas para las comunidades y para los RRNN de la cuenca. El Fondo fue una experiencia innovadora en el marco del PGCCRD, que no había sido utilizada antes en Nicaragua para propósitos similares. Por esta razón, se generaron valiosos conocimientos entre los diferentes actores que participaron en su implementación, que merecen ser recuperados para transmitir a otras organizaciones e instituciones los aprendizajes obtenidos, en el caso de que quieran llevar a cabo una experiencia similar.

El presente documento ordena y procesa los conocimientos adquiridos durante la experiencia, al tiempo que procura entender cómo se creó e implementó el Fondo y por qué se desarrolló de esa manera. El documento está organizado en seis partes. En la primera, se describe la organización y la reglamentación del Fondo. En la segunda, se presenta información sobre la realización del concurso. La tercera parte brinda información sobre los proyectos aprobados y ejecutados. La cuarta, aborda los resultados obtenidos. La quinta, expone las principales lecciones aprendidas. Finalmente, la sexta parte presenta algunas recomendaciones.



1 ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO

1.1 Origen del Fondo

La estrategia de intervención del PGCCRD se basó en la implementación de sistemas de restauración ambiental (SRA), que fueron diseñados a partir de un proceso de diagnóstico y planificación al nivel de fincas y que constituyeron el componente verde¹. De esta manera, el PGCCRD apoyó la implementación de sistemas de restauración ambiental en las fincas de 840 productores y sus familias, mediante la entrega de un bono que consistía en insumos vegetativos y no vegetativos, así como obras menores de infraestructura. Para la dotación a las fincas del bono ambiental se

1 Los SRA del componente verde incluyeron lo siguiente: café eco forestal, economía de patio, sistema silvopastoril, sistema agroforestal y forestal. Las tecnologías que conformaron estos sistemas, fueron, entre otras: biofiltros para aguas grises, sistemas de tratamiento de aguas mieles, pulperos para pulpa de café, eco fogones, sistemas de captación de agua de lluvia (SCALL) y hornos ecológicos, orientados a reducir la contaminación del agua y disminuir la presión sobre los bosques de la cuenca.

elaboró un reglamento de operación y se constituyó un Comité de Compras, en el que se integraron representantes de los dos gobiernos municipales de la cuenca, el presidente del CdC, el especialista en Adquisiciones del Programa y el Delegado Territorial de MARENA.

Adicionalmente el Programa implementó en 2019 un total de 275 planes de inversión a nivel periurbano en los municipios de Ocotol y Dipilto, a fin de garantizar la protección del río Dipilto aguas abajo, mediante la construcción de biofiltros para aguas grises y sistemas de captación de agua de lluvia, y reducir el consumo de leña, a través de la construcción de ecofogones y eco hornos.

El PGCCRD también fortaleció y desarrolló capacidades en los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS), los seis Comités de Microcuenca (CdMC) y el CdC, para la protección de las fuentes hídricas y las zonas de recarga, así como para la gestión concertada del uso del agua y de los recursos hídricos de la cuenca (componente azul). Además, trabajó en el control de riesgos ambientales con los gobiernos municipales y promovió acciones de sensibilización y capacitación en la población de la cuenca para cuidar el ambiente. Adicionalmente, el PGCCRD apoyó a 12 CAPS en la construcción o mejoramiento de sus sistemas de agua potable y saneamiento.

El FC es consecuencia de un giro en la estrategia de implementación del resultado 6 del PGCCRD, que estaba originalmente orientado a crear un sistema de compensación ambiental para la cuenca, que retomaría elementos de los SRA. En 2018 el MARENA hizo la sistematización de varias experiencias nacionales de este tipo, para tener una base para crear este mecanismo, pero no prosperó porque en ese momento el CdC estaba recién conformado y se consideraba muy prematuro darle la responsabilidad de desarrollar y administrar el sistema de compensación.

Entonces, la COSUDE y el MARENA decidieron impulsar el Concurso, con una metodología diferente, mucho más participativa y cercana a las necesidades de las comunidades.

1.2 Diseño del Fondo

A finales de 2018 la COSUDE encargó a GOPA el diseño del FC. Como en esos momentos se estaba construyendo el Plan de Gestión Integral de los Recursos Hídricos (PGIRH), se esperaba que, una vez terminado éste, una parte de las acciones incluidas en el plan fueran ejecutadas por el Fondo. La primera propuesta del FC se discutió con todo el equipo técnico del Programa y fue presentada a la ANA y al MARENA. Luego, en noviembre de 2018, junto al CdC, que fue constituido formalmente en agosto de ese año, el equipo técnico continuó con la discusión del reglamento del Fondo. Se esperaba que éste iba a tener una dotación de USD100,000.00, que temían sería insuficiente para cubrir todas las necesidades. En cumplimiento del resultado 1 del Programa, uno de los principales objetivos del Fondo tenía que ser el fortalecimiento de la gestión del CdC, por lo cual su participación se consideraba muy importante.

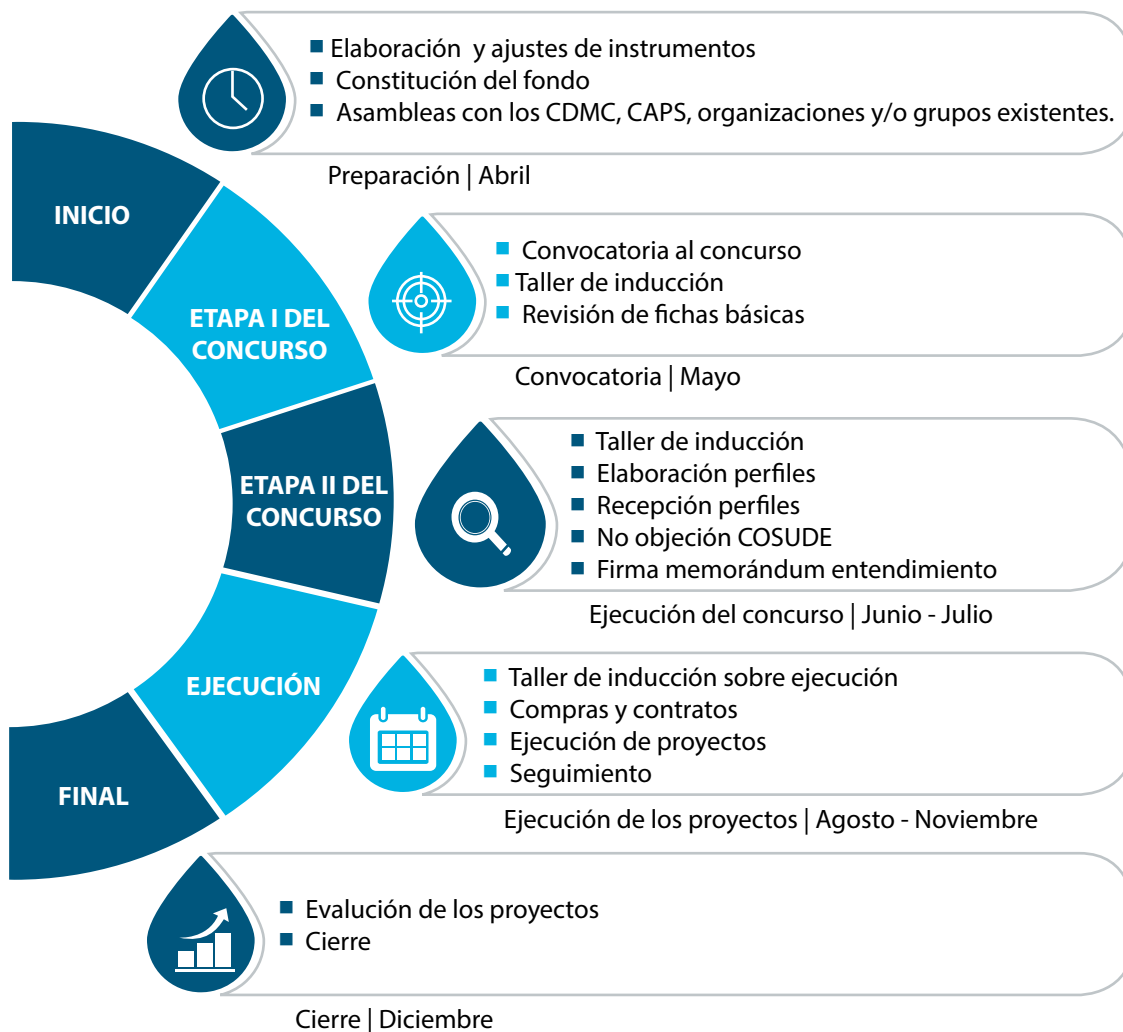
A inicios de 2019 la COSUDE decidió que el Fondo tenía que ser gestionado y administrado por GOPA, lo que incluía brindar asesoría y acompañamiento técnico a las organizaciones para asegurar la implementación de los proyectos en el campo. Esto significó sacar al FC de la esfera de ejecución directa del PGCCRD y obligó a GOPA a construir una unidad técnica e instrumentos de administración financiera, que no tenía hasta ese momento. Para cumplir este cometido, en marzo 2019, GOPA

contrató a dos profesionales permanentes, una para encargarse de la administración del Fondo y la gestión de compras y contratos (puesto que los financiamientos fueron otorgados en especie) y otro para brindar el acompañamiento técnico. Además, contrató una misión de un experto internacional de corto plazo, para dar apoyo metodológico para la puesta en marcha del Fondo.

A partir de lo anterior se inició un proceso de revisión y cambios al reglamento del Fondo, en coordinación con la COSUDE, con miras a su aprobación. Sin embargo, por razones de tiempo, no todos estos ajustes fueron discutidos con el CdC. Aunque, en su esencia, el reglamento no cambió, una de las novedades fue la delimitación del porcentaje del Fondo que se podía destinar a proyectos de agua potable y saneamiento y el aseguramiento de una porción para proyectos presentados por organizaciones y/o grupos de mujeres. El Reglamento fue aprobado por la COSUDE el 6 de mayo de 2019, con una dotación del Fondo de USD 200,000.00.

Los principales hitos en el proceso de implementación del FC son los siguientes: a) Diseño del concurso y aprobación del reglamento; b) convocatoria de propuestas y selección de ideas de proyectos; c) aprobación de los perfiles completos de los proyectos; d) ejecución y seguimiento; y e) evaluación y cierre. Ver figura 1.

Figura 1. Línea de tiempo del Fondo Concursable



Para echar a andar el Fondo, se elaboró un Reglamento que estableció los objetivos, las líneas de financiamiento, los organismos de decisión, los procedimientos y otras disposiciones para otorgar los recursos, que tenían carácter no reembolsable. En el anexo 1 se encuentra una copia del Reglamento del concurso de financiamiento de pequeños proyectos en gestión sostenible de los recursos naturales en la cuenca del río Dipilto. Junto al Reglamento, y en armonía con él, también se elaboraron diversos formatos para facilitar la presentación de las propuestas y para la evaluación y selección de estas.

Para la fase de ejecución de los proyectos, se elaboró una normativa de compras y contrataciones y un conjunto de instrumentos complementarios a esta, que recibieron la no objeción de parte de la COSUDE al inicio del mes de julio.

1.3 Objetivos

El FC fue concebido como instrumento de cogestión de los RRNN de la cuenca Dipilto y tenía los siguientes objetivos:

- Promover e implementar pequeños proyectos innovadores, que contribuyan a la gestión sostenible de los RRNN en la cuenca del río Dipilto.
- Fortalecer las capacidades del CdC y los CdMC, con el fin de tomar decisiones consensuadas y de interés colectivo.
- Promover la articulación del CdC con agentes económicos y entidades del Estado, en aras de crear alianzas formales.

1.4 Condiciones para las organizaciones

El Concurso se abrió a organizaciones y grupos formales existentes en la cuenca del río Dipilto, que promovieran iniciativas concretas para la gestión sostenible de los RRNN. De forma específica, podían participar en el Concurso las siguientes organizaciones y grupos:

- Los CAPS que no habían sido beneficiados con proyectos de inversión realizados por el PGCCRD.
- Los CdMC.
- Cooperativas agroforestales, forestales y artesanales.
- Grupos organizados existentes, especialmente de jóvenes y mujeres que trabajen en la gestión sostenible de RRNN y/o el cuidado del medio ambiente.

Adicionalmente, todas las organizaciones debían estar dispuestas a aportar un mínimo de 15% del costo total del proyecto, ya fuera en efectivo o en especie, y tenían que contar con el aval del CdMC de su jurisdicción.

1.5 Condiciones para los proyectos

Todos los proyectos debían ajustarse a un monto máximo de USD20,000.00 y a un mínimo de USD3,000.00. Cada organización o grupo podía obtener financiamiento solo para un proyecto, orientado a cualquiera de las siguientes líneas:

Agua para consumo humano y saneamiento básico, que incluía construcción o mejora de sistemas de agua potable, captación de agua de lluvia, reducción de la contaminación por desechos sólidos y líquidos y protección de las zonas de recarga hídrica.

Ambiente y forestería, que incluyó la producción de plantas forestales nativas y frutales, campañas de reforestación masiva, cercado de áreas críticas y construcción de eco-fogones.

Mitigación de riesgos ambientales, que contemplaba obras de bioingeniería, protección del bosque y obras de control de erosión de suelo.

Con el objetivo de dar oportunidad a proyectos diversos se limitó el valor máximo a invertir en proyectos para agua potable y saneamiento a la mitad del Fondo, es decir, USD100,000.00. Asimismo, para incentivar la participación de las mujeres, se puso como condición que por lo menos USD50,000.00 tenían que ser invertidos en pequeños proyectos solicitados por organizaciones y/o grupos conformados por mujeres.

Debido a que el Fondo se estableció en el último año del PGCCRD y que éste debía cerrar en diciembre de 2019, se puso como condición que el plazo máximo de ejecución de cada proyecto fuera de seis meses.

1.6 Gestión del Fondo

La revisión técnica de las iniciativas, previa a su selección, fue delegada a los equipos técnicos del PGCCRD y de GOPA.

Para escoger los proyectos se creó un Comité de Selección, integrado por los miembros de la Junta Directiva del CdC, el Coordinador Técnico del PGCCRD (en representación del MARENA) y el responsable de la Asistencia Técnica Internacional de GOPA.

La administración financiera del Fondo y las adquisiciones y contrataciones requeridas para la ejecución de los proyectos se delegaron a GOPA. Para gestionar los procesos de compras GOPA sometió a la aprobación de COSUDE un Mecanismo de Compras y Contrataciones, mediante el cual se conformó un Comité de Compras, que fue responsable de evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación de las adquisiciones y contrataciones. Este Comité se integró por la administradora de GOPA para el Fondo, el Especialista en Gestión de los Recursos Naturales de GOPA y el presidente de la Junta Directiva del CdC o su suplente.

El seguimiento de los proyectos fue asignado a todas las partes que conformaron el Comité de Selección, más los CdMC respectivos.

1.7 Selección de proyectos

Para asegurar que los proyectos fueran seleccionados sobre la base de su propio mérito y la capacidad de implementación de las organizaciones proponentes, se acordó cumplir el principio de imparcialidad, que significa que no estaba permitido hacer prevalecer, ni explícita ni implícitamente, criterios de afiliación partidaria o inclinación política, nexos familiares ni cualquier tipo de discriminación al momento de la selección de las iniciativas.

Los principales criterios de selección fueron los siguientes: a) claridad de la propuesta; b) relación clara entre el problema central y los objetivos del proyecto; c) la eficacia del proyecto en términos de la gestión sostenible de la cuenca; d) la participación y organización de la comunidad; e) la promoción de la equidad de género; f) la generación de beneficios colectivos; y g) la razonabilidad del presupuesto.

Para elegir los proyectos el Comité de Selección utilizó un formato estándar, en el cual, de forma consensuada, asignaron puntos a cada uno de los criterios de evaluación, sobre la base de una ponderación previamente acordada. Fueron seleccionadas solo las propuestas que alcanzaron un mínimo de 70 puntos, de un total de 100, hasta asignar todos los fondos de acuerdo a las condiciones para los proyectos descritas anteriormente. Ver en el anexo 2 el Procedimiento de revisión, evaluación y selección de los proyectos presentados al Fondo Concurable.

La aprobación final de los proyectos requirió de la No Objeción de COSUDE. Ver figura 2, diagrama de aprobación del FC.

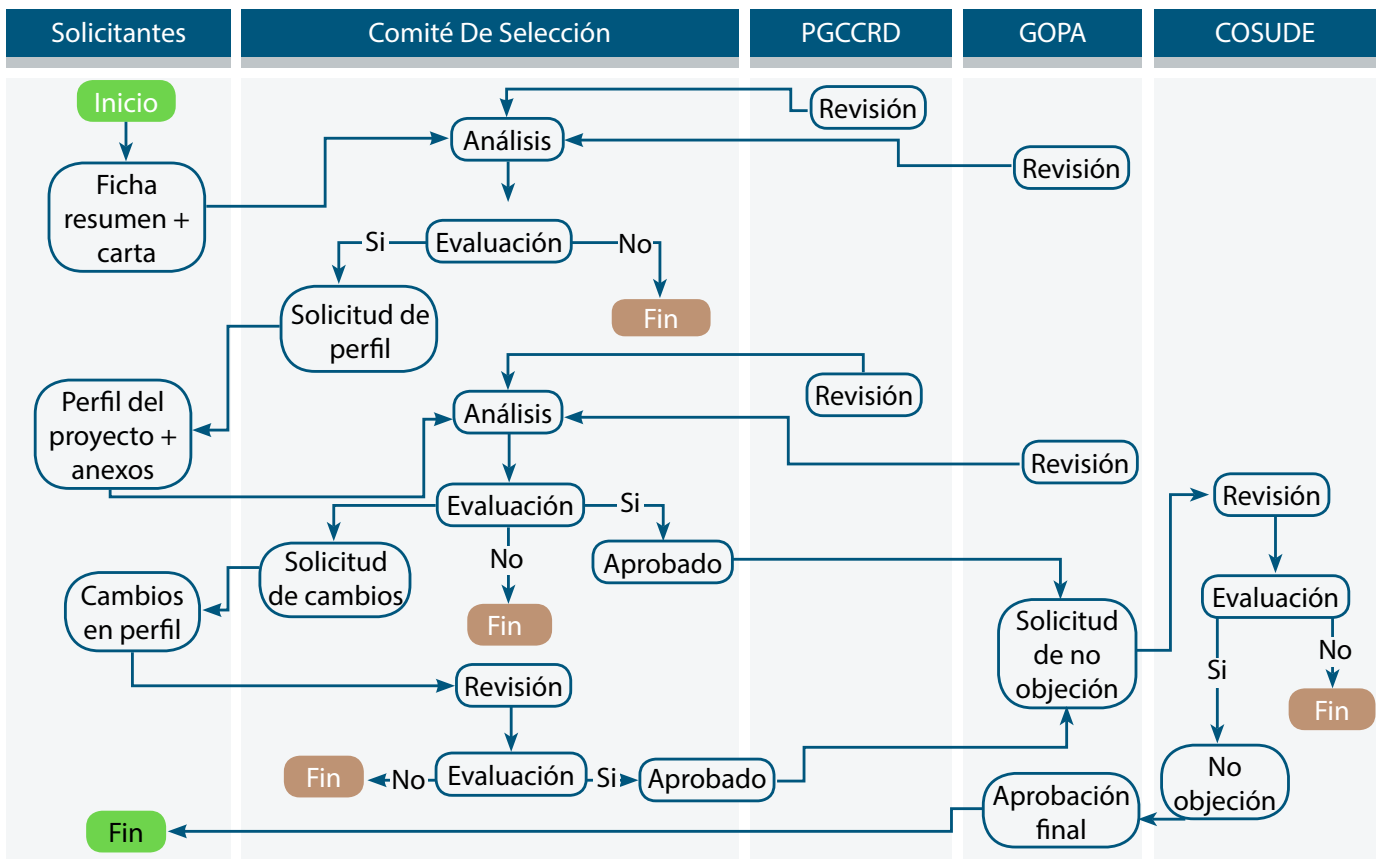


Figura 2. Diagrama del proceso de aprobación del Fondo Concurable



2 EL CONCURSO DE FONDOS

El concurso se llevó a cabo en dos etapas, que se describen a continuación.

2.1 Etapa I

Durante la primera etapa se realizó la convocatoria a presentar propuestas, mediante la difusión del concurso en radios locales, en un periódico gratuito que se distribuyó en los municipios de Dipilto y Ocotlán, para informar a las organizaciones y población en general. Se realizaron asambleas con organizaciones y grupos formales de Ocotlán y de Dipilto y visitas a distintas organizaciones y/o grupos, para promover una participación amplia.

Se convocó a un taller de inducción, dirigido a las organizaciones y grupos interesados en postular. Como resultado de esto, el día de cierre (10 de mayo de 2019) se habían recibido 29 propuestas, que consistían solo en una ficha con información básica del proyecto y una carta de aplicación.

Luego de la revisión de las propuestas por el Comité de Selección, pasaron a la siguiente etapa del concurso 17 organizaciones, a quienes se les invitó a presentar un perfil completo, mediante la utilización de la guía que se encuentra en el anexo 3.

2.2 Etapa II

Esta etapa inició con la realización de un taller de inducción sobre elaboración de pequeños proyectos, dirigido a las organizaciones y grupos cuya propuesta había sido aprobada en la Etapa I. Estos postulantes podían solicitar la colaboración de terceros para la elaboración de su perfil, pero, en aras del principio de imparcialidad y para que las organizaciones fueran más proactivas en la búsqueda de apoyos, se reglamentó que esta colaboración no podía ser otorgada por el CdC ni por el equipo técnico del PGCCRD o funcionarios de alguna de las instituciones estatales que lo conformaban.

A la fecha límite de presentación (14 de junio de 2019) se recibieron 16 perfiles, pues una organización declinó seguir en el concurso. La evaluación del Comité de Selección dio como resultado la aprobación de 13 proyectos, para los cuales se solicitó la no objeción de la COSUDE. Ver tabla 1 información de los proyectos aprobados. El CdC suscribió con estas organizaciones memorandos de entendimiento que regularon las condiciones de los financiamientos. En el anexo 4 se encuentra una copia de uno de estos memorandos.

Tabla 1. Proyectos ganadores del Fondo Concursable, nombres de las organizaciones, montos, objetivos y resultados:

Nombre del proyecto	Organización	Monto USD	Objetivo	Resultados
Agua potable y saneamiento				
1 Construcción de captación de agua potable y saneamiento en El Naranjo, La Tablazón.	CAPS Los Lirios	12,450.41	Mejorar el abastecimiento de agua de consumo humano en cantidad y calidad de 36 familias de la comunidad el Naranjo, a través de obras sociales y ambientales.	Mejorado el abastecimiento, acceso y disponibilidad de agua de 36 familias. Instalados 20 tanques de 1,100 lts para almacenar agua, Construidas 6 letrinas y la situación ambiental en la zona de recarga con la siembra de 500 plantas.
2 Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en Los Planes No.1 y redes de conexión Comunidad Ojo de Agua.	CAPS Fuente de Agua Viva	10,551.27	Mejorar el abastecimiento de agua de 72 familias. Mejorar el abastecimiento de agua de 72 familias.	Construido un tanque de almacenamiento de agua. Aumentado el caudal en 0.46 litros. Cobertura de 72 familias con el servicio de agua. Reducidas las enfermedades gastrointestinales.

3	Construcción de tanque para almacenamiento de agua. Comunidad. El cambalache.	CAPS Teodoro García	8,266.03	Mejorar el acceso y disponibilidad de agua de consumo humano para 25 familias, a través de la construcción de un tanque.	Aumentado el acceso y disponibilidad de agua a 25 familias. Mejorada la calidad de agua para reducción de enfermedades
4	Construcción mini acueducto por gravedad El Pirineo.	CAPS Las Manos	14,799.91	Mejor acceso y disponibilidad de agua de consumo para 66 familias de la comunidad Las Manos a través de la ampliación del sistema de abastecimiento.	Mejorado el abastecimiento de agua a la comunidad. Reducidas las enfermedades calidad del agua.
5	Construcción mini acueducto por gravedad Comunidad Las Nubes.	CAPS Las Nubes	19,926.21	Garantizar el abastecimiento del servicio de agua en cantidad y calidad a 25 familias de Las Nubes, para mejorar sus condiciones de vida.	Construido un sistema de mini acueducto por gravedad. Instalada una red de tubería con 25 tomas domiciliarias. Protegida la fuente con la siembra de 400 plantas. Capacitados los 7 miembros del CAPS.
6	Construcción de 29 letrinas mejoradas y rehabilitación de 13 letrinas en La Laguna N° 2 Dipilto.	Cooperativa Justo Pastor Herrera R.L.	19,740.84	Mejorar la calidad de vida en salud y ambiente de 42 familias de la comunidad La Laguna Número 2.	Construidas las 29 letrinas mejoradas. Rehabilitadas 13 letrinas. Disminuidos los índices de enfermedades en la población. Capacitadas las 42 familias en el uso y manejo de letrinas.

AMBIENTE Y FORESTARÍA

7

Construcción de ecofogones, biofiltros y captación de agua de lluvia en el barrio Hermanos Zamora.

Barrio Hermanos Zamora.

20,000.00

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y seguridad de 51 familias, construyendo 19 sistemas de captación de agua lluvia, 31 ecofogón, 34 biofiltros.

Consolidado el barrio mediante la comunicación y armonía de las 51 familias. Reducidas las enfermedades diarreicas y respiratorias por falta de agua. Reducción de la contaminación de aguas superficiales por aguas residuales domésticas. Mejorado el ambiente con la siembra de árboles.

8

Reforestación de seis fuentes de agua en cinco comunidades de Dipilto.

Asociación de Desarrollo Forestal Campesina, ADEPROFOCA

7,893.44

385 familias. Reforestar 6 fuentes de agua con 10,000 plantas latifoliadas adaptadas a la zona.

Mejorada la calidad de vida de las familias y el ambiente de las 5 comunidades. Mejorada la cantidad de agua en las 6 fuentes.

9

Construcción de ecofogones, biofiltros y captación de agua de lluvia en el Barrio Yelba María Antúnez.

Barrio Anexo Yelba María Antúnez

17,850.14

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y seguridad de 51 familias, construyendo 19 sistemas de captación de agua lluvia, 31 ecofogón, 34 biofiltros.

Fortalecida la organización comunitaria y capacitadas las 22 familias para el uso y manejo de cada una de las tecnologías implementadas.

10

Mejoramiento de condiciones ambientales de 30 familias de las comunidades Dipilto Viejo, La Laguna y Las Manos. (Construcción de sistema de captación de agua de lluvia, ecoestufas y reforestación)

Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos UNAG- Nueva Segovia

19,137.60

Mejorar las condiciones ambientales de 30 familias, recuperando el bosque, instalando sistemas de captación de agua y promoviendo el uso racional de la leña.

Instalados 19 sistemas de captación de agua de lluvia. Reducido el consumo de leña de 8 familias. Reforestadas las fincas de 26 productores con 312 plantas forestales y frutales. Repobladas las áreas de café en 22 fincas con 5,050 plantas. Mejoradas las cercas vivas en 4,200 metros.

ORGANIZACIONES DE MUJERES

11

<p>Captación de agua de lluvia y construcción de letrinas a viviendas cooperativas de mujeres.</p>	<p>Cooperativa de Mujeres Trabajadoras de Dipilto, COMUTRADI</p>	<p>11,190.51</p>	<p>Mejorar las condiciones de vida de 18 familias de las comunidades: Los Planes, Las Manos, Ojo de Agua y Loma Fría a través de la construcción de sistemas de cosecha de agua, letrinas y la siembra de árboles frutales.</p>	<p>Mejoradas las condiciones de vida de 18 familias. Construidos 14 sistemas de captación de agua lluvia. Construidas 10 letrinas. Capacitadas 18 mujeres en el uso del sistema de agua y letrinas mejoradas. Establecidos 169 árboles frutales.</p>
--	--	------------------	---	--

12

<p>Filtros de purificación de agua de consumo en la comunidad de Dipilto a 100 familias con mujeres jefas de hogar.</p>	<p>Cooperativa de Mujeres Manos Mágicas</p>	<p>15,397.53</p>	<p>Mejorar la calidad del agua de 100 familias de la comunidad de Dipilto Viejo, para disminuir las enfermedades intestinales.</p>	<p>Mejoradas las condiciones de 100 familias con la entrega de 100 eco filtros. Capacitadas 100 familias en el uso y manejo del eco filtro. Mejorada la seguridad alimentaria con la siembra de 300 árboles frutales.</p>
---	---	------------------	--	---

13

<p>Mejoramiento de mini acueducto por gravedad Dipilto Nuevo para reducir tiempo de acarreo de agua a mujeres y niñas.</p>	<p>CAPS Dipilto Nuevo</p>	<p>19,918.90</p>	<p>Mejorar el acceso y la disponibilidad de agua de consumo humano de 123 familias y evitar esfuerzos de traslado de agua de mujeres y niños, mediante el remplazo de la RED de conducción del MAG Dipilto.</p>	<p>Mejorada la situación de las mujeres, niñas y niños en cuanto al ahorro del tiempo en el traslado del agua. Incrementada la disponibilidad y el acceso al agua potable. Establecidas 1,230 plantas en las zonas de recarga.</p>
--	---------------------------	------------------	---	--

2.3 Ejecución de los proyectos

Previo al inicio de los proyectos se realizó un taller de inducción sobre buenas prácticas de implementación con las organizaciones y grupos ganadores. Por su parte, GOPA conformó el Comité de Compras y realizó los procesos para la contratación de proveedores de insumos y prestadores de servicios, incluyendo la construcción de obras y la supervisión de las mismas.



Taller de inducción.



Comité de compras.



Construcción de obras.



Supervisión de obras



3 PROYECTOS APROBADOS Y EJECUTADOS

3.1 Proyectos de agua y saneamiento y de ambiente

Se ejecutaron cuatro tipos de proyectos en las casas o patios de las familias que pertenecen a un grupo u organización que ganó un proyecto:

- Letrinas ecológicas, que consisten en una taza sanitaria que descarga con 1.5 litros de agua hacia una fosa séptica, donde se depuran los sólidos, se instalaron 58 letrinas mejoradas.
- Biofiltros conectados con las aguas grises. Estos filtros tienen 3 metros de largo con 4 recámaras, la primera de las cuales está vacía, para recibir el agua residual. La segunda, contiene grava con espesor de 0.5. La tercera, es de arena lavada de río tamizada y, la cuarta, es de carbón activado. Al pasar por todas estas recámaras se depura el agua con detergente y jabón y se eliminan o reducen todos los componentes químicos dañinos. La grava quita el sedimento. La arena minimiza el sedimento y se le adhieren algunos químicos y, cuando el agua pasa al carbón, se adhieren más partículas. Al final, el agua sale con menos contaminantes químicos y se puede utilizar para regar el jardín o los cultivos. Se construyeron 56 biofiltros para aguas grises.

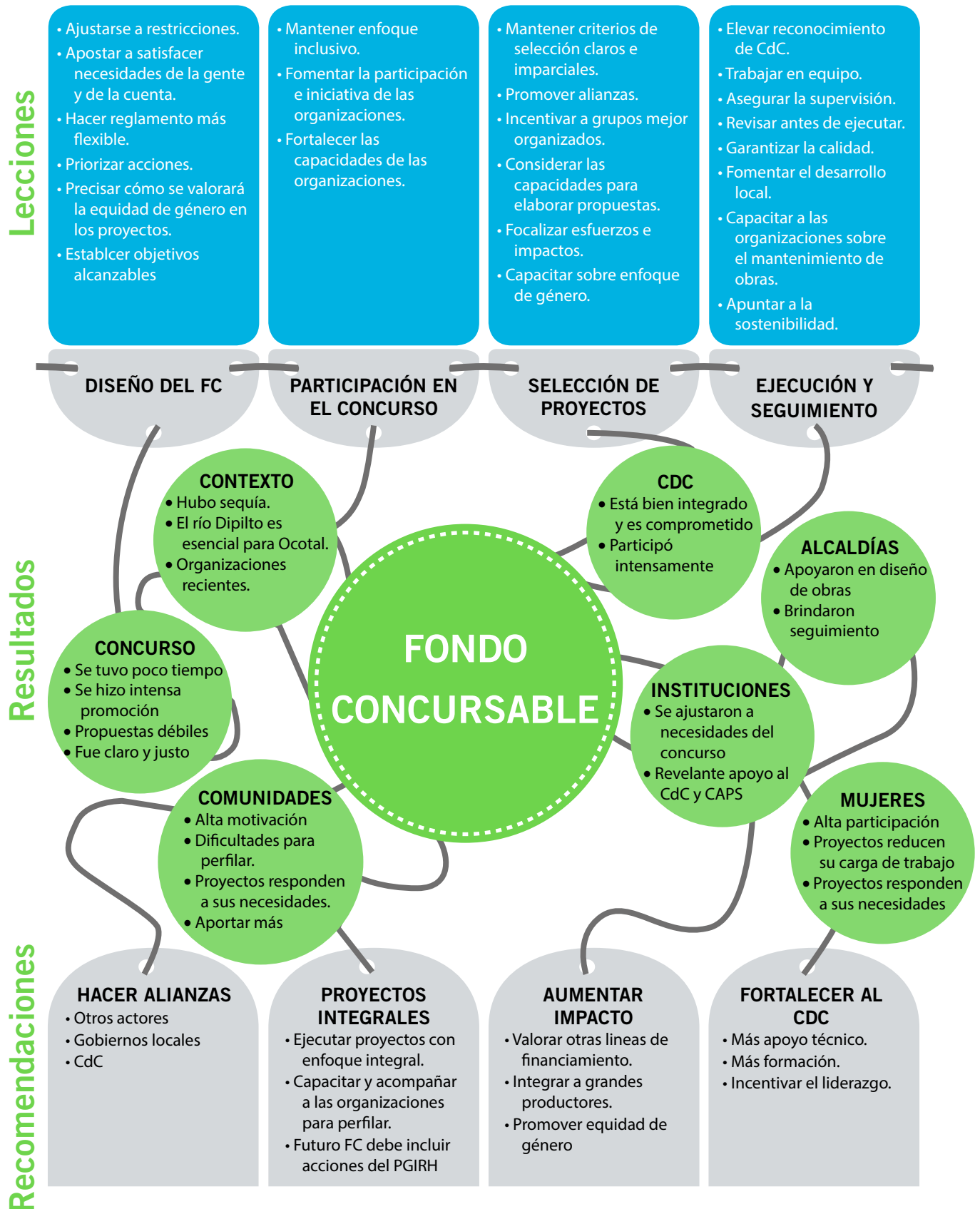
- Sistemas para recolectar agua de lluvia, que consisten en unos canales en los techos de las casas, conectados a un filtro para eliminar la suciedad del agua recolectada y al final a un tanque de 1,100 litros, se instalaron 74 sistemas. También se instalaron 20 tanques de 1,100 litros para el almacenamiento de agua. Para un total de 94 tanques de 1,100 litros.
- Ecofogones que consisten en una recámara recubierta con aislante y que enfoca todo el calor hacia una plancha de acero, lo cual permite que con poca leña genere suficiente calor para el cocimiento de los alimentos. Esta tecnología tiene como propósito reducir el uso de leña en el hogar y, por ende, la presión sobre el bosque de la parte media y baja del Río Dipilto y el Río Coco, eliminar el humo dentro de la cocina que genera enfermedades respiratorias y ahorrar dinero o tiempo en la búsqueda de la leña, se construyeron 61 ecofogones.

En general, estos proyectos se enfocaron mucho en facilitar los quehaceres dentro del hogar, en la satisfacción de las familias, en su seguridad y su salud.

3.2 Sistemas de agua

Los sistemas de agua mejorados con fondos del FC incluyeron la construcción de una pila de captación, un sedimentador, un tanque de captación y/o la red de conducción de agua hacia el tanque y, en algunos casos, hacia las viviendas. Solo en el caso del CAPS Las Nubes se construyó un mini acueducto por gravedad completo. Dadas las condiciones de los terrenos, en ciertos proyectos también se hicieron algunos trabajos complementarios para asegurar la calidad, tales como una cortina de piedra para proteger el sedimentador o pequeñas obras de bioingeniería para proteger los taludes alrededor del punto de captación, andenes perimetrales en tanques de captación y tapaderas para los desarenadores.

Figura 3. Lecciones aprendidas, resultados y recomendaciones de mejora del FC.



Voces de los protagonistas del Fondo Concursable

“ Hay que recordar que en un inicio, las acciones desarrolladas fueron lideradas por el equipo técnico del programa, pero toda esa fortaleza en las organizaciones fue complementada con la implementación del fondo concursable, porque fueron capacitadas en diferentes temas, llegó la hora de que ellos pudieran identificar una necesidad, formular un proyecto y sobre todo darle seguimiento cuando estuviera en funcionamiento (JUAN CARLOS BLANDÓN, COORDINADOR TÉCNICO DEL PGCCRD).

“ Aprendí muchísimo, lo primero es establecer las reglas del juego... había un reglamento y eso muchas veces, cuando queríamos hacer algo con el corazón, el reglamento nos lo impedía, pero así tiene que ser porque era un concurso y no todos podían ganar... Pero más me gustó el lugar que se le estaba dando a la mujer (MARYURY PAGUAGA, FISCAL DE LA JD DEL CDC).

“ El Fondo Concursable ha abierto una brecha, en cuanto al conocimiento, en cuanto a la participación, en cuanto a que la comunidad valore que son ellos los que deben solicitar donde les chima el zapato, como decimos acá” (EDUARDO ALEMÁN, SECRETARIO DE LA JD DEL CDC).

“ Toda la comunidad ha apoyado y ya es muy poco lo que nos falta... todo lo llevo apuntado, día a día voy anotando todo, tengo las visitas de don Oscar (supervisor)... siempre lo pongo por separado, jalado de arena, jalado de piedrín, plantas...” (CARMEN MONTOYA, COORDINADORA DEL CAPS LAS MANOS).

“ Nos sentimos orgullosas y estamos dispuestas a trabajar. Es bueno que inviten a los demás que son beneficiarios del agua, Dipilto Nuevo, Dipilto Viejo, Ocotal, que se llenan de agua de aquí, es bueno que ellos nos echen una mano... y ayudarnos con el trabajo de reforestación (MUJER DE LA COMUNIDAD LAS NUBES).



4 RESULTADOS

4.1 Contexto

Durante 2019 Nicaragua fue muy afectada por el fenómeno de El Niño. La estación lluviosa, que va de mayo a octubre, presentó al menos cuatro periodos de ausencia de lluvias. El área geográfica de la cuenca Dipilto, en particular, tuvo un largo periodo seco entre mayo y julio, que dejó la zona vulnerable a incendios forestales y provocó una reducción muy pronunciada en el caudal del río Dipilto. Esto generó preocupación entre la ciudadanía sobre el estado de su fuente de agua y la zona de recarga de la misma, pero también tuvo el efecto de relevar la importancia del CdC y contribuyó a que otros actores tomaran conciencia del problema y ofrecieran su apoyo.

Para la ciudad de Ocotol, de 47,000 habitantes, es indispensable contar con el agua que proviene del río Dipilto. Si éste llegara a secarse la ciudad se quedaría sin agua, puesto que en el subsuelo no hay ningún manto freático para abastecer todas las necesidades. Para llevar el agua desde una fuente alternativa en otra cuenca sería necesaria una inversión que está fuera del alcance del Estado. Por esta razón, el tema del agua es muy relevante.

La irregularidad de las lluvias afectó mucho a las familias de la cuenca Dipilto que, en su mayoría, son familias empobrecidas que producen café a pequeña escala.

La mayor parte de las organizaciones de la cuenca tienen poco tiempo de existir y funcionar. Como parte del trabajo del PGCCRD fueron conformados 20 CAPS, a partir de los Comités de Administración de Agua que ya existían. Los CAPS se constituyeron en asambleas comunitarias en las que se eligió una junta directiva que se cambia cada dos años. Fueron registrados ante la municipalidad y ante el Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), como prestadores de servicios de agua potable rurales.

Los CAPS tienen diferente nivel de desarrollo, pero una característica común es que sus miembros tienen un bajo nivel escolar y muchos tienen dificultades para leer y escribir. En la cuenca también existen algunas organizaciones más consolidadas, como cooperativas y asociaciones que, a diferencia de los CAPS, tienen más experiencia y formación.

4.2 El concurso

Como el Reglamento estableció un tiempo máximo de seis meses para ejecutar los proyectos, debido a que el PGCCRD finalizaba en diciembre 2019, el concurso fue organizado con muy poco tiempo previo a su lanzamiento, por lo que fue necesario acelerar varias actividades. Para comenzar, mientras el Reglamento y los principales instrumentos estaban en proceso de aprobación, se elaboró una base de datos de los CAPS, grupos de mujeres, cooperativas y otras organizaciones que trabajan en la cuenca, a las cuales se les anunció el inicio del concurso y se promovió su participación.

Se avanzó en la identificación de proveedores de los bienes y servicios que estaban incluidos dentro de las líneas de financiamiento del Fondo, para ajustarse a las necesidades de los proyectos y las condiciones climáticas. Así, por ejemplo, como se incluyó la posibilidad de sembrar plantas frutales y plantas forestales, se obtuvo información sobre viveros locales que tuvieran plantas en existencia listas para ser trasplantadas al campo, porque no había tiempo para producirlas y, en este tipo de proyectos, es clave asegurarse de que las plantas queden bien establecidas y para que sobrevivan.

Aunque las instrucciones para completar los proyectos eran claras, en la primera etapa del concurso muchas de las propuestas fueron de calidad deficiente, debido a que los miembros de las organizaciones tienen bajo nivel de escolaridad, hay bastante gente de edad avanzada y no hay conocimientos en formular perfiles de proyectos y no cuentan con los equipos informáticos para escribirlos. En algunos casos se auxiliaron de personas que no participaron en las capacitaciones impartidas y no completaron bien la información que se les solicitaba. Por esta razón, para preparar a las organizaciones para la segunda etapa, el equipo técnico del FC les brindó capacitaciones orientadas a que superaran todas las deficiencias encontradas. Se realizaron talleres de formación separados para organizaciones de ambiente y forestería y para CAPS, lo cual ayudó mucho.

Pese a las deficiencias señaladas, las propuestas fueron diversas, respondieron a las necesidades de la gente y cubrieron actividades, tanto del componente azul del Programa como del componente verde. Todos los actores coinciden en que fue un concurso justo, claro, transparente e inclusivo, en el que el Comité de Selección actuó de forma técnica para escoger los perfiles, sobre la base de criterios que evaluaron de forma limpia, sin sesgos. El apego al Reglamento fue clave para este resultado.

4.3 Rol del Comité de Cuenca

La Junta Directiva del CdC actualmente está integrada por tres mujeres y cuatro hombres, que fueron electos por la asamblea de los CdMC, más los dos representantes de las municipalidades, que también son hombres. Los miembros que provienen de los CdMC tienen diferente nivel educativo. Aunque la mayoría cuenta con un bajo nivel académico, al menos dos tienen educación superior. Casi todos poseen experiencia de trabajo como dirigentes comunitarios y, algunos de ellos, han trabajado con la alcaldía de su municipio. La Junta Directiva del CdC está compuesta por cinco personas de Dipilto y cuatro de Ocotál.

La conformación del CdC es bastante reciente. Al momento de iniciar el Concurso, en abril de 2019 cuando se lanzó la convocatoria para presentar propuestas, apenas tenía ocho meses de haber sido formalmente constituido.

Aunque en el pasado hubo intentos de crear un comité de cuenca del río Dipilto, esta es la primera vez que se alcanza este resultado y que el comité recibe tanta atención y apoyo. La directiva del CdC se renueva cada año. En agosto de 2018 fue nombrada la directiva actual y su mandato fue renovado en agosto de 2019 por un año más, gracias a que han logrado un buen nivel de integración, compromiso y trabajo en equipo, que les ha dado resultados y reconocimiento por parte de los pobladores de la cuenca.

Los integrantes de la Junta Directiva del CdC participaron en todas las fases del FC, desde su diseño, pasando por la selección de las fichas de proyectos en la primera etapa del concurso, la selección de los perfiles en la segunda etapa, hasta la fase de ejecución. Suscribieron memorandos de entendimiento con las 13 organizaciones beneficiarias de los financiamientos, se integraron al Comité de Compras del FC y, además, dieron seguimiento a los proyectos. Luego del cierre del Fondo, el CdC es la única estructura de participación ciudadana que quedó establecida, para relacionarse con los CAPS, los CdMC, las alcaldías municipales, las instituciones, las cooperativas, organizaciones, grupos y ONG.

La participación de la Junta Directiva del CdC fue muy comprometida y sus miembros dedicaron gran parte de su tiempo a las actividades de implementación del Fondo, lo cual, en algunos casos, les hizo desatender sus propias obligaciones en su parcela u hogar, pero también les permitió adquirir conocimientos prácticos sobre toma de decisiones y gestión de compras. Por esta razón, decidieron elaborar una programación de sus actividades, para que los integrantes administren mejor su tiempo entre el comité y sus actividades personales.

4.4 Participación de las comunidades, organizaciones y grupos

Los proyectos aprobados eran una necesidad de las organizaciones, grupos, comunidades y barrios, por lo mismo, estas participaron de forma proactiva en la ejecución de las acciones. El FC les representó un desafío, pero también fue una oportunidad de participación y de acceso a recursos para satisfacer sus necesidades.

Los miembros de los CAPS y la gente de los barrios, en la parte periurbana, trabajaron bastante para presentar sus propuestas. La idea de competir por los fondos fue algo que los movilizó y trataron de presentar sus perfiles lo mejor que pudieron. Sin embargo, en varios casos, esto no se reflejó en las propuestas que presentaron, lo que dejaba dudas al momento de hacer la selección de los proyectos. Algunas organizaciones hicieron varias asambleas de miembros para decidir cómo presentar los perfiles, en las cuales las mujeres tuvieron una participación decisiva, pero esto no se reportó en los documentos que presentaron al concurso, lo cual les hacía parecer propuestas deficientes.

Antes del concurso el PGCCRD estuvo apoyando a las personas integrantes de las organizaciones y grupos, pero de forma individual no como entes colectivos. Los CAPS que ya habían recibido apoyo del Programa previamente no podían postularse al Concurso. Entonces, cuando se lanzó el FC sus miembros ya podían aplicar como grupo organizado, pero, como no habían tenido antes la experiencia, no estaban preparados. El tipo de beneficiarios del concurso fue algo novedoso en el contexto del Programa. Al dirigir el apoyo a grupos organizados se estimuló la iniciativa de las comunidades a gestionar recursos de manera colectiva. El concurso rompió los esquemas tradicionales en los que las instituciones planifican y ejecutan proyectos preconcebidos diseñados por los técnicos.

La gente colaboró mucho en la ejecución porque tenía muchas expectativas acerca de su proyecto, sobre todo en el mejoramiento de sus sistemas de agua, porque estaba viviendo una escasez provocada por la sequía. En algunos lugares, como en la comunidad Las Manos, por ejemplo, las personas, sobre todo mujeres, tenían que caminar cuesta arriba hasta unos 600 m para acarrear el agua. Todos los beneficiarios y todas las comunidades en torno a la cuenca fueron conscientes de que el cambio climático es un hecho, que todos somos parte elemental de ese cambio y que es indispensable tomar conciencia para incidir en él, dado que se ha visto que las fuentes de agua han aminorado su caudal. Entonces, la sequía en este año generó conciencia en las comunidades de que tienen que proteger y mejorar las condiciones de las áreas de recarga, para que las fuentes no se vayan a secar.

El aporte de contrapartida fue muy positivo porque generó compromiso en las organizaciones y apropiación. Las obligó a organizarse bien para hacer el aporte. Varias de ellas terminaron aportando más que el mínimo del 15%, porque trabajaron bastante en la ejecución de los proyectos. Es usual que las instituciones pidan un aporte, pero si éste no está definido como porcentaje, lo que las organizaciones hacen es, simplemente, distribuirse la cantidad de metros que cada familia tiene que trabajar, en el caso de obras de infraestructura. Pero, en el caso del FC, se tuvieron que organizar mejor para cumplir con el mínimo requerido. Las organizaciones y grupos llevaron planillas y un control del trabajo aportado y en qué actividades lo invirtieron.

La contrapartida típica de los CAPS fue la reforestación del área de recarga, ayudar al zanjeo, acarrear los materiales de construcción, aterrizar zanjas. Para dar este aporte, en algunos casos, se formaron en escuadras de trabajadores, entre miembros de una misma familia.

4.5 Rol de las municipalidades

Dado que normalmente las municipalidades son los entes impulsores de la mayoría de proyectos comunitarios, la ejecución del FC generó, al principio, un cierto sentimiento de competencia de atribuciones entre las alcaldías y el CdC, el cual fue resuelto a través del diálogo entre las partes, al reconocer que las municipalidades son los entes que más pueden contribuir al seguimiento de los proyectos y a su sostenibilidad. En este sentido, el FC fue un ejercicio de complementación de esfuerzos.

Durante la etapa I del Concurso las municipalidades no apoyaron todo el proceso de diseño de los proyectos, sino que solo proporcionaron información sobre los costos de las obras o actividades a aquellas organizaciones que lo requirieron, especialmente ubicados en la parte baja de la cuenca que no habían sido previamente cubiertos por el Programa.

Durante la etapa II del Concurso el área técnica del municipio de Dipilto, brindó un apoyo valioso a través de sus ingenieros civiles, para hacer los levantamientos topográficos, elaborar los planos de obras y hacer los cálculos de costos, principalmente a los CAPS que presentaron sus perfiles.

A lo largo de toda la ejecución, el CdC y el Programa sostuvieron reuniones con las municipalidades para informarles del avance de los proyectos y las organizaciones atendieron visitas de los técnicos de las alcaldías que están encargados del seguimiento.

4.6 Participación de las instituciones

Los diferentes actores valoran mucho el trabajo técnico que realizaron las instituciones que integran el PGCCRD, sobre todo en la fase previa al concurso.

Al inicio del FC se observó cierta descoordinación en la actuación de algunas organizaciones, generada porque este mecanismo de financiamiento surgió como una medida alterna para ejecutar uno de los componentes del Programa, lo cual requirió que, tanto el PGCCRD como las alcaldías, se adaptaran rápidamente a esta nueva modalidad de ejecución.

En especial, el Programa tenía que asumir que ya no era ejecutor y que no podía decidir qué necesitan las las organizaciones y/o grupos, sino darles apoyo para que ellas mismas diagnosticaran, propusieran, planificaran y ejecutaran, de acuerdo a sus intereses y prioridades.

Por otro lado, se consideran muy valiosos el respaldo que la ANA le brindó al CdC a lo largo de todo el proceso, desde su creación, y el trabajo de GOPA para la gestión del Fondo.

4.7 Rol de las mujeres

En varios aspectos el FC propició la participación de las mujeres en igualdad de condiciones. En primer lugar, como ya se indicó, se reservó un monto de USD 50,000.00 para proyectos de organizaciones de mujeres y uno de los criterios de evaluación de las propuestas era la promoción de la equidad de género. En segundo lugar, tres de los siete miembros de la junta directiva del CdC, que son electos por los CdMC, son mujeres y tienen la característica de ser muy activas.

En tercer lugar, algunas de las propuestas fueron escritas por mujeres, con las ideas e intereses propios de las mujeres de las comunidades.

En la distribución tradicional de los roles de género en estas comunidades, las mujeres son las responsables de acarrear el agua para los usos domésticos, porque los hombres están encargados de trabajar en el campo, en los cultivos o en otro rubro al que se dedique la familia. Por esta razón, el Concurso les generó mucha expectativa de tener el agua más cerca de su casa, incluso al lado de su cocina, con lo que se iban a ahorrar todo ese esfuerzo físico diario.

La mayoría de los proyectos ejecutados vienen a reducir la carga de trabajo de las mujeres, al facilitarles tareas que normalmente ejecutan en sus hogares, como acarrear el agua que consumen, cocinar o tener una casa libre de humo y con mejor disposición de los desechos. No puede esperarse que estos proyectos en sí mismos cambien los roles de género, pero pueden contribuir a una mayor equidad en el largo plazo. En la actualidad muchas mujeres en la cuenca participan en las actividades comunitarias de forma autónoma, sin depender de la autoridad de sus parejas. Antes participaban en las asambleas, pero no votaban. Ahora ya tienen poder de decisión e, incluso, son coordinadoras de varios CdMC.

A pesar de todo, persisten inequidades sobre las que es necesario seguir trabajando. Por ejemplo, la participación de las mujeres en la ejecución de los proyectos fue mucho más alta que la de los hombres, pero esto también les obligó a levantarse más temprano para hacer sus labores domésticas. También, se encontraron casos de organizaciones integradas solo por mujeres que tuvieron que registrar en sus listas de beneficiarios a sus parejas masculinas, porque ellas carecían de la cédula de identidad, por haberla extraviado y no poder asumir su costo de reposición o porque nunca habían obtenido este documento.



5 LECCIONES APRENDIDAS

El objetivo de este ejercicio de sistematización fue determinar los factores que favorecieron o perjudicaron la puesta en marcha del FC. Se pretendía rescatar los aprendizajes de todos los actores que estuvieron involucrados para que, a partir de esto, logren mejorar su práctica sobre el diseño, organización y ejecución de fondos competitivos para proyectos de gestión sostenible de los recursos naturales. La implementación del FC fue un desafío para todos los actores que participaron, ya que tuvieron que ajustarse a un tiempo que todos consideran fue muy corto para llevar a cabo todas las actividades. A continuación, se presentan las lecciones aprendidas más relevantes.

5.1 Sobre el diseño del Fondo

Ajustarse a las restricciones. Un fondo orientado a mejorar la gestión de los RRNN requiere ser planificado con bastante antelación, considerando que la obtención de resultados óptimos está sujeta a los ciclos naturales de establecimiento de plantas forestales o frutales y al régimen de lluvias, el cual, como se observó en 2019, fue muy impredecible, lo que agregó incertidumbre a la

ejecución de los proyectos. Sin embargo, todos los actores que intervinieron en el FC se ajustaron al tiempo y se comprometieron. Desde las comunidades, las organizaciones, los equipos técnicos de la cuenca Dipilto, el CdC, hasta los ejecutores de obras, todos tenían claro su rol y se involucraron para sacar adelante al FC.

En el mismo sentido, fue positivo que los montos adjudicados a los proyectos (hasta USD 20,000.00) lograron cubrir las necesidades y, por ende, las propuestas de las organizaciones, en el tiempo disponible. Obras más grandes, para ejecutarse en un tiempo reducido (3 meses efectivos para ejecución), no hubieran sido factibles.

Apostar a satisfacer necesidades de la gente y de la cuenca. En la cuenca del río Dipilto el problema del agua moviliza a las organizaciones más que cualquier otra necesidad que puedan tener, por lo cual existe bastante demanda de proyectos de agua y saneamiento, con énfasis en acciones en las zonas de recarga, que tienen la perspectiva de ser mejor gestionados y más sostenibles. En cambio, solamente fue presentado un proyecto de mitigación de riesgos ambientales al Concurso. Pasó la primera etapa de selección, pero posteriormente la organización postulante decidió retirarse. Hay indicios de que el tema por sí solo no les interesaba mucho a las organizaciones, pero sí como parte de proyectos que satisfacen sus necesidades más inmediatas. Por ejemplo, en la construcción de varios sistemas de agua de CAPS, se trabajó en la estabilización de taludes con técnicas de bioingeniería para mitigar riesgos.

Hacer reglamentos con la flexibilidad para atender situaciones no previstas. El Reglamento debe tener alguna flexibilidad para atender casos no previstos o prever mejor las situaciones que pueden ocurrir, para asegurar que todos o casi todos los fondos sean asignados. Existió el riesgo de que no se colocaran todos los recursos, porque el Reglamento no previó qué hacer en el caso de que alguno de los grandes destinos, es decir, agua potable y saneamiento, mujeres y ambiente y forestería, no llegara al porcentaje que el reglamento le reservaba. De igual forma, debió quedar la posibilidad de hacer cambios entre líneas presupuestarias de un mismo proyecto, para compensar insuficiencias para algunas líneas.

Priorizar las acciones a implementar. Es complejo incluir en el Reglamento del concurso todas las prioridades para cada área de la cuenca y los proyectos específicos que ya se ha identificado que son necesarios para esas áreas, porque se corre el riesgo de que el Reglamento se vuelva muy complejo y se restrinja la participación de las organizaciones existentes en la cuenca. Además, debe tomarse en cuenta la magnitud del Fondo, que, si bien en este caso no era pequeño, pero claramente era insuficiente para cubrir todas las necesidades existentes.

Precisar cómo se valorará la contribución a la equidad de género de los proyectos. Fue muy positivo haber reservado fondos para proyectos presentados por organizaciones de mujeres, aunque se corre el riesgo de descuidar la valoración del enfoque de equidad de género en el resto de proyectos, sobre todo en los de agua y saneamiento que, en tanto incluyen obras de infraestructura, generalmente son considerados como actividades de predominancia masculina, aunque algunos de ellos fueron liderados por mujeres y consideraron las propias necesidades de estas.

5.2 Sobre la participación en el concurso

Ser inclusivos. Presentar el FC con un enfoque inclusivo, imparcial, no religioso, sin discriminación, facilitó la participación de organizaciones más diversas y grupos de la sociedad civil (grupos de mujeres, cooperativas, ONG), no atendidos previamente por el Programa, lo cual convirtió a estas entidades en nuevos aliados para la cuenca.

Fomentar la participación y la iniciativa de las organizaciones. La limitación de que las organizaciones no podían recibir apoyo de los técnicos del PGCCRD o de las instituciones que lo conformaban, aunque pudo afectar negativamente la calidad de las propuestas, también obligó a las organizaciones a buscar ayuda por su propia cuenta para elaborar sus perfiles. En tal sentido, acudieron a las municipalidades, a técnicos conocidos o, incluso, recibieron el apoyo de algún hijo o hija de uno de sus miembros. Es decir, se logró la apropiación de cada organización y que ellas mismas hicieran el esfuerzo de perfilar sus proyectos y buscaran apoyo en otras instituciones.

La idea era que los perfiles no fueran definidos por el Programa o las instituciones que lo conforman, para evitar que ellas definieran qué necesitaba cada grupo u organización.

Fortalecer las capacidades de las organizaciones. El equipo técnico encargado del FC se ajustó a las necesidades de las organizaciones proponentes en los diferentes procesos. Por ejemplo, cuando se constató la calidad deficiente de las propuestas en la primera etapa, previo a la Etapa II del Concurso el equipo técnico de GOPA brindó un curso en formulación de proyectos.

“El Fondo Concursable ha abierto una brecha, en cuanto al conocimiento, en cuanto a la participación, en cuanto a que la comunidad valore que son ellos los que deben solicitar donde les chima el zapato, como decimos acá” (Eduardo Alemán, secretario de la JD del CDC).

5.3 Sobre la selección de los proyectos

1. Establecer criterios de selección claros e imparciales. De forma particular, para el CdC el concurso fue un aprendizaje. Los criterios de selección que se utilizaron fueron sencillos y claros y se valoraron todos los elementos del perfil, desde el nombre del proyecto, pasando por los objetivos, los problemas abordados, hasta los aspectos técnicos y económicos. Para el CdC estar integrado en el Comité de Selección del Fondo, implicó un ejercicio complejo de imparcialidad e independencia para la toma de decisiones, porque sus miembros forman parte de los CdMC o son socios de algún CAPS o vecinos de una comunidad o barrio. Fue difícil para ellos separar su interés y actuar de manera íntegra, para no interferir en la decisión. Además, el ejercicio de seleccionar los proyectos les permitió aprender cuáles son las características a las que se les debe poner atención cuando se elaboran propuestas para solicitar financiamiento.

Establecer objetivos alcanzables para el FC, considerando las restricciones. El tercer objetivo del FC, que se refiere a promover la articulación del CdC con agentes económicos y entidades del Estado, en aras de crear alianzas formales, no fue bien aprovechado. El CdC sí tiene alianzas establecidas, pero no fomentadas directamente a través del FC. En este sentido, este objetivo del FC no estaba bien ajustado a las posibilidades reales del instrumento financiero en el periodo de tiempo del que se disponía.

2. Promover el establecimiento de alianzas. Aunque el establecimiento de alianzas de las organizaciones proponentes con otros actores se incluyó en los criterios de selección, este aspecto se pudo haber considerado mejor, por ejemplo, para valorar más a las organizaciones que propusieran realizar acciones conjuntas con los propietarios de las zonas de recarga hídrica de la cuenca.
3. Incentivar a los grupos con mejor organización. La capacidad organizativa de las entidades proponentes es clave para la selección de los proyectos. La experiencia demostró que vale la pena trabajar con comunidades que están bien organizadas, donde existe un buen liderazgo, porque pueden ejecutar los proyectos de forma más rápida, con mejor calidad y pueden asegurar la sostenibilidad de las realizaciones. Esto ahorra esfuerzos a la entidad gestora.
4. Valorar las capacidades de elaborar propuestas de las organizaciones y grupos proponentes. Los CAPS, los barrios y las organizaciones de mujeres estaban menos preparados para la elaboración de propuestas y se les dificultaba competir en igualdad de condiciones con organizaciones con mayores capacidades y que cuentan con personal técnico con muchos años de experiencia en proyectos, como ONG y cooperativas, por ejemplo. Una adecuada valoración de esta circunstancia puede hacer más equitativa la selección de las iniciativas.
5. Focalizar esfuerzos e impactos. Existe el riesgo de una cierta atomización de esfuerzos e inversiones cuando el proyecto es ejecutado por cooperativas o asociaciones, cuyos socios a menudo viven en diferentes comunidades.
6. Capacitar al CdC y al Comité de Selección sobre enfoque de género. El criterio sobre la promoción de la equidad de género no estaba bien claro ni para las organizaciones ni para el Comité de Selección, cuyos integrantes tenían diferentes niveles de conocimiento sobre el tema.



Uno nunca deja de aprender...no habíamos manejado nosotros ningún fondo concursable... La elaboración de proyectos, la gente en la comunidad... ¡el gran esfuerzo!; gente que nunca había tenido la experiencia, haciendo un proyecto, bajo todas sus dificultades y ¡lo hicieron!. ¡Qué nos toca a nosotros? al Comité de la Cuenca del río Dipilto le toca estar como juez, analizando y dando el visto bueno a todos los proyectos que llegaron

(NOEMY MONTENEGRO, DIRECTIVA DEL CDC).



5.4 Sobre la ejecución y los resultados

1. **Elevar el reconocimiento del CdC.** El hecho de integrar al CdC como parte decisoria en el FC logró que otras organizaciones, tanto gubernamentales como de otros ámbitos, le reconocieran como un actor relevante en la cuenca. Se facilitó la generación de alianzas y contactos con funcionarios de alto nivel, universidades y otras organizaciones que pueden apoyarles en la gestión de proyectos.

El involucramiento del CdC en el Comité de Compras fue también un aprendizaje importante para sus integrantes y, el hecho de que su participación fue rotativa, marcó una diferencia con respecto a lo actuado por el PGCCRD, cuyo comité de compras también integraba a un miembro de la Junta Directiva del CdC, pero únicamente a su presidente.

2. **El trabajo en equipo fue clave para la implementación del FC en corto tiempo.** Se actuó como un solo equipo al momento en que todas las partes se ajustaron a que GOPA, originalmente una instancia de asistencia técnica, se convirtiera en gestora directa de una línea de trabajo del Programa, para lo cual prácticamente tuvo que crear una entidad de gestión nueva.
3. **Asegurar y fortalecer la supervisión.** Las visitas a las comunidades y las reuniones de presentación de los contratistas y los supervisores fueron muy valiosas para asegurar buenos resultados y la participación de las comunidades. Esto fue muy útil para conocer las experiencias anteriores, los problemas y las ventajas de otros proyectos. Por ejemplo, durante visitas a biofiltros construidos previamente, se constató que la gente se quejaba mucho de que estos se inundaban.

La razón era que el contratista los había construido al nivel del terreno y, cuando llueve, todo el patio se saturaba. Esto se corrigió construyendo a 10 cm del nivel del terreno, para que no se metiera la lluvia. Con relación a los ecofogones que fueron construidos antes del FC, se observó que les resultan muy funcionales a la mayoría de usuarios, quienes aprecian la significativa reducción en el consumo de leña. Sin embargo, un pequeño número de mujeres, las de mayor edad, no los estaban utilizando porque estaban más acostumbradas a los fogones tradicionales.

Por esto se decidió que, a las personas beneficiarias del FC, se les iba a construir su ecofogón en el mismo lugar donde tenían su fogón convencional, para deshacerse del mismo y forzarles a usar el ecofogón diariamente. Esto dio muy buen resultado.

4. **Revisar bien los perfiles antes de implementarlos.** Una revisión minuciosa de los proyectos antes de su implementación, permite hacer los ajustes que sean necesarios para asegurar un buen resultado. Por ser proyectos comunitarios, aunque fueron apoyados por las alcaldías, en ciertos casos no se consideró la posibilidad de adquirir algunos elementos que son necesarios para el buen funcionamiento de las obras. Por ejemplo, en los proyectos de agua y saneamiento, las organizaciones no contemplaron la adquisición de válvulas para los desarenadores.

También, la ejecución de los proyectos requirió, en varios casos, revisar las especificaciones técnicas de las obras contempladas y, en consecuencia, también fue necesario revisar los presupuestos.

En algunos proyectos, las especificaciones de las obras carecían de detalles específicos, como medidas o diámetros, que son necesarios para el constructor y el supervisor, o los levantamientos topográficos no fueron bien hechos. Para construir es indispensable establecer especificaciones

técnicas completas y con datos correctos, que den como resultado obras funcionales y de calidad y que no dejen lugar a ambigüedades que pueda aprovechar el contratista en su favor. Esta situación fue producto de un insuficiente apoyo técnico para formular los proyectos, pero fue superada en gran parte con el apoyo de los supervisores de las obras. Los presupuestos aprobados permitieron financiar los ajustes necesarios a los proyectos.

5. **Garantizar la calidad de las realizaciones.** La contratación de dos supervisores con recursos de los mismos proyectos fue medular para garantizar una buena calidad de las obras y establecer una buena relación entre la organización y el contratista. Por ejemplo, a los proyectos que lo requerían, se los sometió a pruebas hidrostáticas, para evaluar que no existieran filtraciones. De la misma forma, se realizaron pruebas de la resistencia del concreto y pruebas de compactación del suelo antes de construir los tanques. La supervisión permitió realizar las modificaciones y ajustes que se consideraron técnicamente necesarios.
6. **Contar con una entidad gestora del Fondo.** La administración del FC, a pesar de que éste fue relativamente pequeño, requirió un nivel de esfuerzo considerable para la gestión de los proyectos, la supervisión, las compras, contrataciones y la administración de cada contrato otorgado.
7. **Fomentar el desarrollo de las capacidades locales.** La decisión de seleccionar contratistas locales para la ejecución de las obras, con el objetivo de incentivar la economía local, fue acertada. Hubo suficientes contratistas interesados en ofertar para poder realizar un proceso de selección con tres oferentes y, por consiguiente, seleccionar la mejor oferta técnica y económica. Su capacidad técnica para ejecutar las obras fue satisfactoria.

5.5 Sobre el seguimiento

1. Capacitar a las organizaciones sobre el mantenimiento. Es muy importante mantener informadas e involucradas a las comunidades en temas medioambientales, fortalecer su empoderamiento hacia los proyectos que están ejecutando y brindarles seguimiento para que hagan el mantenimiento preventivo que tienen que dar a las obras, porque, si lo descuidan, el esfuerzo que hicieron para construirlo sería en vano. Las alcaldías juegan un rol muy importante en este apoyo.
2. Fortalecer capacidades organizativas. Un sistema nuevo o mejorado de abastecimiento de agua requiere de un buen mantenimiento y de una organización capaz de brindárselo. En tal sentido, el fortalecimiento de los CAPS, que fue asumido por la especialista en agua y saneamiento con enfoque social del Programa, fue clave. Sin el apoyo de esa persona esa tarea hubiese estado ausente, ya que ningún CAPS incluyó el tema de capacitación en su perfil de proyecto.
3. Apuntar a la sostenibilidad. Se enfatizó mucho que cada proyecto de agua contemplara un componente de conservación de la zona de recarga hídrica, mediante la reforestación con especies forestales. Con esto en mira, en algunos casos los CAPS hicieron ajustes a la tarifa del agua que cobran a las familias usuarias, para sostener los costos de mantenimiento de los sistemas y crear un pequeño fondo ambiental.



6 RECOMENDACIONES

1. **Identificar aliados.** Sería ideal que la entidad gestora identifique aliados en los municipios (cooperativas, asociaciones, grupos de trabajo), en el caso que tengan presencia en el territorio, para tener una base de información sobre las inversiones que ya se hicieron o las potenciales áreas de cooperación, antes de definir las líneas de financiamiento del FC. Articularse con estos actores y tener información más amplia de los actores de la cuenca, para no duplicar esfuerzos, invertir donde sea más oportuno y apuntar hacia la sostenibilidad de los proyectos, ya que estos actores que están en el territorio pueden continuar brindando seguimiento.
2. **Incentivar proyectos integrales.** Los proyectos a presentar al FC deberían ser perfilados con una perspectiva más integral que, al tiempo que satisfacen las necesidades de las comunidades, se maximice su contribución a los objetivos del Fondo. Así, por ejemplo, los proyectos de agua potable y saneamiento deberían contemplar líneas de trabajo específicas, como la construcción de diques de protección de las fuentes, construcción de biofiltros para los hogares y otras obras de conservación.
3. **Promover la equidad de género.** Desarrollar mejor las formas en que el FC puede contribuir a promover la equidad de género, tomando en cuenta el contexto socioeconómico-cultural y el tipo de proyectos a implementar, para que las organizaciones, el CdC, el Programa y demás actores que intervienen manejen un lenguaje común y tengan claro qué se espera de ellos.

4. **Generar vínculos con los grandes productores.** Aunque los proyectos que se ejecutaron son beneficiosos para la gestión de los RRNN de la cuenca, su impacto se podría incrementar si se logra la participación de los grandes productores de café, que tienen en sus manos alrededor del 60% de las áreas de recarga hídrica y que, para rentabilizar sus negocios, cada vez más desplazan su cultivo hacia estas áreas. Aunque el Programa brindó algún apoyo para reforestar las áreas de recarga hídrica en manos de los grandes productores en 2019, y se firmaron algunos convenios entre ellos y los CAPS, esto fue insuficiente. En tal sentido, en el futuro debería evaluarse la factibilidad de implementar un esquema de compensación ambiental para que estos productores no continúen ampliando su frontera agrícola. Ofrecerles tecnología y mejoras en la producción del café, para hacerlo de forma más eficiente, sin incrementar las áreas de cultivo, contaminando menos.
5. **Sensibilizar a toda la población.** Sería recomendable incluir en el FC una línea de financiamiento para contribuir a crear una cultura del agua en toda la cuenca, para desarrollar acciones de sensibilización a la población de la parte baja sobre la necesidad de compensar a las comunidades que producen el agua en la parte alta, ahorrar en el consumo y no contaminar las fuentes de agua.
6. **Fortalecer las capacidades del CdC.** A pesar de los aprendizajes y de los innegables avances del CdC, la gestión de un eventual nuevo FC siempre requerirá de profesionales capacitados, como es usual para cualquier organización que desarrolle procesos administrativos y financieros de cierta complejidad. No obstante, es recomendable brindarle al CdC mayor apoyo técnico y formación para que cumpla con su misión de forma exitosa, ejecute acciones para la gestión de fondos, establezca alianzas y fortalezca su liderazgo.
7. **Relevar la participación de los gobiernos locales.** Las alcaldías municipales son parte del CdC, pero estas también tienen un rol propio en el ejercicio de gobierno en el territorio, con una agenda ambiental, económica y social de carácter permanente. Las municipalidades tienen competencias para actuar y participar en la resolución de los conflictos que surgen en cualquier proyecto, dentro de su territorio. De manera que los beneficiarios siempre acuden a las alcaldías, no solo para abordar conflictos, sino también para gestionar cualquier tipo de apoyo, como de hecho lo proporcionaron para el diseño y el seguimiento de varios proyectos. Por esta razón, independientemente de que los gobiernos municipales sean parte del CdC, deben participar desde el principio en la ejecución de este tipo de iniciativas, en cumplimiento de su misión y sus funciones en el territorio.
8. **Involucrar a adolescentes y jóvenes.** Habría sido interesante también contemplar proyectos ambientales para las escuelas, porque es importante educar a los niños y jóvenes, que podrían impactar a una mayor población. Esto sería ideal en un proceso que tenga más tiempo.
9. **Apoyar la formulación de propuestas.** Al implementar un FC es necesario brindar más acompañamiento a las organizaciones en la formulación de las propuestas y perfiles, mediante cursos, facilitadores, técnicos o especialistas conocedores de los temas y, preferiblemente, de la cuenca.
10. **Apuntalar el plan de gestión hídrica de la cuenca.** El FC debería estar en función de ejecutar acciones contempladas en el PGIRH, de manera que se incremente su impacto en la gestión sostenible de los RRNN de la cuenca.

“Nos sentimos orgullosas y estamos dispuestas a trabajar. Es bueno que inviten a los demás que son beneficiarios del agua, Dipilto Nuevo, Dipilto Viejo, Ocotál, que se llenan de agua de aquí, que nos echen una mano... y ayuden con el trabajo de reforestación”

(MUJER DE LA COMUNIDAD LAS NUBES).



ANEXOS

Anexo 1. Reglamento del fondo concursable

Reglamento

Concurso de financiamiento de pequeños proyectos en gestión sostenible de los recursos naturales en la cuenca del río Dipilto

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. – El presente Reglamento tiene por objeto establecer las reglas de operación del **Concurso de financiamiento de pequeños proyectos en gestión sostenible de los recursos naturales en la cuenca del río Dipilto**, en adelante denominado Fondo Concursable o el Fondo, que se lleva a cabo en el marco del Programa de Gestión Comunitaria de la Cuenca del río Dipilto, en adelante llamado PGCCRD o el Programa, que es ejecutado por el Ministerio de Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) con el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE). El Reglamento establece los organismos de decisión, las líneas de financiamiento, los procedimientos y demás disposiciones para garantizar el principio de imparcialidad y la transparencia para otorgar financiamientos no reembolsables para las inversiones en la cuenca del río Dipilto.

Artículo 2º. – El Fondo Concursable, como instrumento de cogestión de los recursos naturales de la cuenca Dipilto, tiene por objetivos:

1. Promover e implementar pequeños proyectos innovadores, que contribuyan a la gestión sostenible de los recursos naturales en la cuenca del río Dipilto.
2. Fortalecer las capacidades del Comité de Cuenca del río Dipilto y los Comités de Microcuenca, con el fin de tomar decisiones consensuadas y de interés colectivo.
3. Promover la articulación del Comité de Cuenca con agentes económicos y entidades del Estado, en aras de crear alianzas formales.

Artículo 3º. – El Fondo Concursable tiene un monto máximo de USD200,000 (Doscientos mil dólares americanos) y abarcará el área geográfica comprendida por la cuenca del río Dipilto.

Del monto total del Fondo no más de la mitad, o sea hasta un máximo de cien mil dólares americanos (USD 100,000), puede ser invertido en proyectos para agua potable y saneamiento. De igual manera, por lo menos un 25% del fondo, o sea cincuenta mil dólares americanos (USD 50,000) tiene que ser invertido en pequeños proyectos solicitados por organizaciones y/o grupos conformados por mujeres.

Artículo 4º. – Los montos de financiamiento a ser otorgados para la implementación de un proyecto aprobado, serán regulados por las condicionantes siguientes:

1. El monto máximo otorgado será de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20,000).
2. El monto mínimo otorgado será de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3,000).

El financiamiento será otorgado en especie. El monto definitivo del financiamiento a ser otorgado se establecerá en dependencia del resultado del análisis realizado al proyecto presentado, el calendario de ejecución, la capacidad de ejecución de la organización o grupo proponente y la naturaleza de la inversión propuesta, para asegurar que tiene beneficios colectivos.

Las organizaciones o grupos interesados pueden obtener financiamiento únicamente para un solo proyecto.

Artículo 5º. – Todas las actividades organizadas y financiadas en el marco del Fondo incorporan el **carácter de imparcialidad**. En este sentido, en cualquier actividad financiada por el Fondo, no deben diseñarse, entregarse, ni mostrarse material que haga referencia a colores, símbolos, banderas, figuras u otros de ningún grupo o partido político.

De ninguna manera deben prevalecer, ni explícita ni implícitamente, criterios de afiliación partidaria o inclinación política, nexos familiares, ni cualquier tipo de discriminación al momento de selección de las iniciativas.

CAPÍTULO II

INSTANCIAS DEL FONDO

Artículo 6º. – Las instancias que participan en la gestión del Fondo son las siguientes:

1. El Comité de Cuenca del río Dipilto.
2. Los Comités de Microcuenca.
3. El Programa - PGCCRD.
4. GOPA Consultants.

Artículo 7º. – El Comité de Cuenca del río Dipilto, en adelante llamado Comité de Cuenca, formará parte del Comité de Selección del Fondo y tendrá la función de suscribir Memorándums de Entendimiento con las organizaciones y grupos a los que se adjudiquen los financiamientos y participará en el seguimiento de los proyectos que se ejecuten.

Artículo 8º. – Los Comités de Microcuenca tendrán la función de emitir avales a los proyectos, previo a su aprobación, y participarán en el seguimiento de los proyectos que se ejecuten.

Artículo 9º. – El PGCCRD mediante su coordinador técnico formará parte del Comité de Selección del Fondo, brindará su opinión técnica sobre los proyectos, previo a su aprobación, y participará en el seguimiento y evaluación de los proyectos.

Artículo 10º. – GOPA Consultants, en adelante GOPA, formará parte del Comité de Selección del Fondo y será responsable de la administración financiera del Fondo y de realizar las adquisiciones y contrataciones requeridas para la ejecución de los proyectos. Además, participará en el seguimiento y evaluación de los proyectos.

CAPÍTULO III

SUJETOS DE FINANCIAMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 11º. – El Concurso estará abierto a organizaciones y grupos formales existentes en la cuenca del río Dipilto, Departamento de Nueva Segovia, Nicaragua, que promuevan iniciativas concretas para la gestión sostenible de los recursos naturales. Específicamente, podrán participar en el concurso las siguientes organizaciones y grupos:

1. Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS).
2. Comités de microcuenca.
3. Cooperativas agroforestales, forestales y artesanales.
4. Grupos organizados existentes, especialmente de jóvenes y mujeres que trabajen en la gestión sostenible de recursos naturales y/o el cuidado del medio ambiente.

Artículo 12º. – Para participar en el Concurso, las organizaciones y grupos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. En el caso de los CAPS, solo podrán participar en el Concurso aquellos que no fueron beneficiados con proyectos de inversión realizados anteriormente por el PGCCRD.
2. El aporte de contrapartida del postulante es un requisito indispensable para el financiamiento. Este debe ser equivalente a un mínimo del 15% del costo total del proyecto. Dicha contraparte puede ser proporcionada tanto en efectivo como en especie, o ambos. Su valor debe ser debidamente calculado y especificado (mano de obra de los integrantes de la organización o grupo, materiales o insumos facilitados por la propia organización o grupo, y/o aportes de terceros).
3. Todas las organizaciones o grupos de la cuenca, sean rurales o urbanos, que estén interesados en postular, requieren de un aval escrito del Comité de Microcuenca de su jurisdicción, mediante el cual se determine el aporte del proyecto al buen uso y manejo de los recursos naturales, en especial a los recursos hídricos de la microcuenca. Asimismo, se debe demostrar que el proyecto no generará conflictos con otros usuarios del agua, CAPS y/o grupos organizados.
4. En el caso de las propuestas provenientes de Comités de Microcuencas, estas deben llevar una carta o acta de aprobación respecto a la presentación de propuesta de todos los integrantes del Comité de la microcuenca, haciendo constar que es una propuesta consensuada y aprobada por todo el Comité.

CAPÍTULO IV

DESTINOS Y PLAZOS

Artículo 13°. – Las organizaciones y grupos interesados podrán participar en el concurso para acceder a un financiamiento, bajo las siguientes líneas de trabajo con sus temas correspondientes:

1. Agua para consumo humano y saneamiento básico

- a) Mejoramiento de sistemas de agua potable y protección de sus zonas de captación.
- b) Mejoramiento o construcción de sistemas colectivos de captación de agua de lluvia (reservorios, tanques plásticos, cisternas, pilas).
- c) Reducción de contaminación por desechos sólidos y líquidos, y mejoramiento de calidad del agua mediante filtros para agua de consumo humano, tratamiento de aguas grises, y/o letrinas mejoradas.
- d) Protección de zonas de recarga hídrica (reforestación, cercado, cercas vivas, bio-ingeniería).

2. Ambiente y forestería

- a) Viveros colectivos para producir plantas forestales nativas y frutales, con fines de reforestación e incremento de la seguridad alimentaria, respectivamente.
- b) Campañas de reforestación masiva con adquisición de plántulas producidas en viveros en zonas rivereñas, áreas críticas, u otras áreas claves para la cuenca.
- c) Cercado para la regeneración de la vegetación natural en áreas críticas.
- d) Construcción de eco-estufas.

3. Mitigación de riesgos ambientales

- a) Obras de control de derrumbes en zonas vulnerables mediante bioingeniería.
- b) Protección del bosque contra incendios, plagas y otras amenazas.
- c) Obras de control de erosión de suelo mediante bioingeniería.

Artículo 14°. – Las organizaciones y grupos interesados en presentar proyectos, podrán solicitar financiamiento para adquirir los ítems siguientes:

1. Insumos vegetativos (plántulas, bulbos, semillas, esquejes, etc.).
2. Insumos no-vegetativos (herramientas, materiales, alambre, postes, bolsas para viveros, etc.).
3. Construcción de pequeñas obras de infraestructura (materiales, movimiento de materiales, mano de obra calificada, diseño y supervisión).
4. Capacitación y/o asistencia técnica de corta duración.

Artículo 15°. – Las organizaciones y grupos interesados en presentar proyectos, no podrán solicitar financiamiento para los propósitos siguientes:

1. Pago de deudas.
2. Compra de tierras o propiedades.
3. Compra o alquiler de viviendas para oficina u otros usos.
4. Actividades que atenten contra el ambiente, la salud y la seguridad de las personas.
5. Compra de vehículos.
6. Construcción de carreteras.
7. Apoyo a movimientos religiosos.
8. Apoyo a organizaciones políticas.
9. Gastos generales y de administración de las organizaciones o grupos postulantes.
10. Salarios.
11. Cualquier otra finalidad que no sea congruente con los objetivos del fondo concursable, estipulados en el artículo 2° del presente reglamento.

Artículo 16°. – Los plazos máximos de ejecución de un proyecto estarán regulados por las condicionantes siguientes:

1. El plazo máximo de ejecución de cada proyecto es de seis (06) meses.
2. La fecha máxima para finiquitar el proyecto será el 30 de noviembre de 2019.
3. En el caso que el Comité de Selección del Fondo solicite modificaciones al perfil del proyecto, el plazo máximo para presentar un perfil mejorado será de 10 días calendarios.

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTOS

Artículo 17°. – La Junta Directiva del Comité de Cuenca del río Dipilto será la encargada de convocar al Concurso de Financiamiento, con la asistencia del PGCCRD. Las convocatorias amplias se efectuarán a través de los medios locales de difusión, asambleas en el ámbito rural y urbano y la entrega de información de manera personalizada a organizaciones y grupos interesadas. En la convocatoria, se señalarán las condiciones, plazos (fecha y hora) y lugar de presentación de las propuestas.

Artículo 18°. – El concurso contemplará dos etapas, cada una con sus pasos correspondientes, que se describen a continuación:

Etapa I

1. Convocatoria al concurso.
2. Realización de un taller de inducción dirigido a organizaciones y grupos interesadas en postular.
3. Postulación de organizaciones y grupos interesados mediante el llenado de una ficha básica y una carta de aplicación.
4. Revisión de la ficha básica y carta de aplicación de cada entidad postulante:
 - a) Aprobación
 - b) Rechazo de la propuesta.
5. Comunicación de los resultados a las organizaciones y grupos que postularon.

Etapa II

6. Realización de un taller de inducción sobre elaboración de pequeños proyectos dirigido a aquellas organizaciones y grupos cuya propuesta ha sido aprobada en la Etapa 1.
7. Elaboración de perfiles de proyectos por organizaciones y grupos.
8. Presentación de perfiles de proyectos.
9. Evaluación de perfiles de proyectos con las siguientes opciones:
 - a) Aprobación
 - b) Rechazo
 - c) Modificación para presentar una versión mejorada.
10. Comunicación de los resultados a las organizaciones y grupos que postularon.
11. Suscripción de Memorándums de Entendimiento entre la Junta Directiva del Comité de Cuenca y las organizaciones y grupos a los que se les aprueben los proyectos.

y grupos

12. Realización de un taller de inducción respecto a la correcta implementación del proyecto, dirigido a organizaciones y grupos ganadores.
13. Contratación de proveedores de insumos y prestadores de servicios, bajo la responsabilidad de GOPA.
14. Ejecución de los proyectos.
15. Seguimiento y evaluación de los proyectos por el Comité de Cuenca, los Comités de Microcuenca, PGCCRD y GOPA:
 - a. Elaboración de informe(s) de avance
 - b. Elaboración de informe de evaluación final.
16. Finalización del proyecto.

Artículo 19º. – Únicamente las organizaciones o grupos cuyas propuestas fueron aprobadas en la Etapa I del Concurso, pueden proceder con la formulación y presentación del perfil de su proyecto.

Artículo 20º. – La formulación de los perfiles de proyecto estará sujeta al formato previamente establecido para este Concurso y deberá cumplir los requisitos siguientes:

1. Contener una o más líneas de trabajo contempladas en el Artículo 13º del presente reglamento.
2. El monto total solicitado en el perfil de proyecto debe estar contemplado dentro de los rangos señalados en el Artículo 4º del presente reglamento.
3. Presentar el perfil del proyecto por escrito dentro del plazo, lugares, fecha y hora previamente establecidos en la convocatoria.
4. Cada perfil deberá acompañarse de:
 - a) Certificación de legalización, en caso de CAPS.
 - b) Personería jurídica, acta constitutiva y reglamento interno, en caso de cooperativas.
 - c) Aval emitido por el Comité de Microcuenca correspondiente.
 - d) Carta de compromiso por parte de los integrantes de la organización o grupo para la ejecución del perfil de proyecto, incluyendo el aporte de contrapartida y una lista que contiene sus nombres completos y firmas.
 - e) Copia de la Cédula de Identidad del representante de la organización o del grupo, quien firmará el Memorándum de Entendimiento en caso que el proyecto sea aprobado.
 - f) Planos, croquis o expediente técnico, cuando corresponda.

Artículo 21º. – Se permite que los postulantes busquen colaboración para la elaboración del perfil. Sin embargo, el/la colaborador(a) no puede ser integrante de la Junta Directiva del Comité de Cuenca del río Dipilto, ni del equipo técnico del PGCCRD o funcionario de alguna de las instituciones estatales que conforman su Comité Directivo (MARENA, ANA, ENACAL, Nuevo FISE, INETER).

CAPÍTULO VI

ASPECTOS OPERATIVOS

Del Comité de Selección del Fondo

Artículo 22°. – Se conformará un Comité de Selección de los proyectos a ser financiados por el Fondo, en adelante denominado el Comité de Selección, conformado por:

1. Los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Cuenca del río Dipilto.
2. El Coordinador Técnico del PGCCRD, en representación de MARENA y
3. El responsable de la Asistencia Técnica Internacional al PGCCRD de la empresa GOPA Consultants.

El Comité de Selección es el órgano de revisión, evaluación, selección de los perfiles de proyecto presentados por las organizaciones y grupos postulantes. Para hacer valer su dictamen, por lo menos cinco (05) miembros de la Junta Directiva del Comité de Cuenca deben estar reunidos.

Del proceso de selección

Artículo 23°. – Las propuestas de proyectos serán revisadas de forma conjunta por el Comité de Selección, en una o varias sesiones de trabajo. Para ello, utilizarán un formato de evaluación standard anexo a este reglamento.

Artículo 24°. – Con el fin de no tomar decisiones sesgadas, si un miembro del Comité de Selección tiene un interés especial en un proyecto en particular, él o ella debe declarar su interés y excusarse de participar en el proceso de toma de decisiones sobre dicho proyecto.

Artículo 25°. – El Comité de Selección tomará sus resoluciones de aprobación o rechazo de proyectos sobre la base del consenso de todos sus miembros. Todas las resoluciones que adopte deberán ser basadas en principios de pluralidad, inclusión y respeto, y constar en actas, las cuales serán de carácter público.

Artículo 26°. – El Comité de Selección requerirá al Coordinador Técnico del PGCCRD que uno(a) o varios(as) de sus especialistas revisen los aspectos técnicos de los perfiles de proyecto, cuando lo estime necesario para su análisis. En caso de que él/la (los/las) especialista(s) gire(n) un dictamen negativo, el proyecto será descartado.

Artículo 27°. – El puntaje total alcanzado y los eventuales comentarios sobre cada perfil de proyecto, serán registrados por escrito por el secretario de la Junta Directiva del Comité de Cuenca en el formato diseñado para el efecto.

Artículo 28°. – El Comité de Selección preparará un informe con los resultados de la evaluación de los perfiles de proyecto, el cual GOPA remitirá a COSUDE.

Artículo 29°. – La aprobación final de cada uno de los proyectos seleccionados será decisión de COSUDE, quien emitirá una no objeción en un plazo no mayor a 5 (cinco) días.

Artículo 31º. – El Comité de Selección analizará las propuestas con base en los siguientes criterios:

1. **Del documento:** Claridad, calidad, estructura y legibilidad de la propuesta y de todos los documentos y anexos.
2. Aspectos técnicos:
 - a) **Coherencia:** el proyecto plantea una solución a un problema identificado en la cuenca del río Dipilto. Existe una relación clara entre el problema central y el objetivo del proyecto.
 - b) **Eficacia** de la acción propuesta para reducir riesgos, proteger/restaurar la cuenca, adaptarse al cambio climático.
 - c) **Viabilidad** del proyecto dados el tiempo de ejecución, la complejidad de implementación, las capacidades y recursos humanos, los riesgos o factores externos que pueden incidir sobre el proyecto, incluyendo su aceptación por los actores locales (social, culturalmente).
 - d) **Sostenibilidad:** Plan de mantenimiento y otras medidas.
3. **Aspectos organizativos** (participación comunitaria, beneficios colectivos); promoción de la equidad de género.
4. **Imparcialidad:** Las propuestas benefician a la población sin distinción de raza, filiación política, religión, o sexo, etc.
5. **Aspectos financieros/presupuesto:** Propuesta de contrapartida y aportes de terceros; razonabilidad de los costos; relación de inversión versus número de beneficiarios.

Artículo 32º. – Una vez aprobado el proyecto, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días calendario se le informará a la organización de la adjudicación del proyecto y, a más tardar en 15 días (quince) calendario, se firmará un Memorandum de Entendimiento entre el representante de la organización o grupo y el presidente de la Junta Directiva del Comité de Cuenca, según un formato preestablecido para tal fin.

Artículo 33º. – La empresa GOPA, en su rol de encargada de la administración de los recursos financieros del Fondo Concursable, en conjunto con la Junta Directiva del Comité de Cuenca, realizará el proceso de adquisiciones y/o contrataciones requeridas para la ejecución del proyecto. GOPA firmará los contratos con los proveedores y prestadores de servicios. Además, firmará un acta de entrega con el representante de la organización o grupo que ejecuta el proyecto, para respaldar la entrega de los materiales e insumos.

Del seguimiento y evaluación de los proyectos

Artículo 34º. – En aras de asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales, el seguimiento a la ejecución de los proyectos aprobados le corresponde a la Junta Directiva del Comité de Cuenca y a la Junta Directiva del Comité de Microcuenca correspondiente. El equipo técnico del PGCCRD acompañará a las Juntas en esta tarea, según las características de cada proyecto.

Artículo 35º. – El coordinador técnico del PGCCRD, el delegado territorial de MARENA, el experto internacional de la empresa GOPA y personal de COSUDE, podrán realizar un monitoreo y evaluación de la ejecución de los proyectos con financiamiento bajo esta modalidad, en resguardo de los recursos proporcionados y del cumplimiento de los intereses de la Cooperación Suiza en Nicaragua.

CAPÍTULO VII

RENDICIÓN DE CUENTAS Y CIERRE DE LOS PROYECTOS

Artículo 37°. – La empresa GOPA, encargada de la gestión financiera del Fondo será responsable de hacer la rendición de cuentas de los fondos administrados, para lo cual llevará los registros de control presupuestario y contable que sean necesarios. Como parte de sus funciones, GOPA se encargará del cierre físico y financiero de los proyectos financiados, lo cual se hará constar en acta a suscribirse con la organización o grupo receptor del financiamiento.

Artículo 38°. – El Comité de Cuenca, con el apoyo técnico del PGCCRD y de la empresa GOPA, elaborará un informe final de ejecución del Fondo, que contendrá información del cumplimiento de los objetivos y de los resultados alcanzados por cada proyecto financiado.

Artículo 39°. – Los informes de rendición de cuentas, las actas de cierre y el informe final de ejecución, estarán sujetos a las auditorías de COSUDE.

CAPÍTULO VIII

INCUMPLIMIENTO

Artículo 40°. – El financiamiento de un proyecto no podrá ser reorientado o reasignado para financiar acciones distintas a aquellas que motivaron su adjudicación.

Artículo 41°. – Las organizaciones y grupos que cuenten con un proyecto aprobado y que incumplan las condiciones y/o los plazos considerados en el convenio de adjudicación, deberán restituir los materiales y/o insumos previamente entregados a la empresa GOPA, encargada de la administración del fondo concursable. Asimismo, la Junta Directiva del Comité de Cuenca hará pública la relación de aquellas organizaciones o grupos que incurran en tales incumplimientos.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 42°. - Los casos no previstos en este reglamento y sus modificaciones serán resueltos de común acuerdo entre la Junta Directiva del Comité de Cuenca, el coordinador técnico del PGCCRD, el Delegado Territorial de MARENA, el experto internacional de la empresa GOPA y la responsable para el PGCCRD por parte de COSUDE.

Artículo 43°. - Este Reglamento entrará en vigor a partir del seis de mayo de dos mil diecinueve.

Anexo 2. Procedimiento de selección de proyectos

Procedimiento de revisión, evaluación y selección de los proyectos presentados al Fondo Concursable

De acuerdo con el artículo 22 del Reglamento del Concurso de Financiamiento de Pequeños Proyectos en Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Cuenca del río Dipilto (RCF), la revisión, evaluación y selección de los proyectos es responsabilidad del Comité de Selección del Fondo.

El Comité de Selección del Fondo tomará sus decisiones sobre la base de un proceso de construcción de consenso, en lugar de un voto formal (Art. 25 RCF). A partir de su deliberación, según los artículos 16 y 18 del RCF, el Comité de Selección puede decidir que el proyecto:

- Sea aprobado para recibir un financiamiento para su implementación.
- Sea rechazado y no pueda recibir recursos del fondo.
- Deba ser mejorado en temas específicos para ser reconsiderado en una próxima reunión (solo en la Etapa II del concurso).

En cada una de las dos etapas del concurso, el procedimiento de revisión, evaluación y selección consiste en dos pasos:

- 1) Verificación del cumplimiento administrativo y
- 2) Evaluación de contenido del proyecto.

El Comité de Selección deberá dejar constancia de su resolución mediante la firma de las tablas correspondientes, según Art. 27 del RCF. A continuación, se define el procedimiento que se deberá cumplir en cada etapa del concurso.

Etapa I del Concurso

Paso 1: Revisión del cumplimiento administrativo

El propósito de esta fase es verificar que la organización proponente y el proyecto que presenta cumplen los requisitos y criterios básicos para entrar en el concurso.

Durante la primera etapa del concurso, como resultado de la revisión de cumplimiento administrativo, aquellas propuestas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos serán automáticamente rechazadas y no pasarán a la segunda fase de la evaluación. A continuación, se encuentra la tabla de revisión a utilizar:

Tabla de revisión del cumplimiento de requisitos Etapa I del Concurso:

Requisitos	Cumple/No cumple	Decisión: Aprobación/Rechazo
La propuesta fue presentada dentro del plazo, lugares, fecha y hora establecidos en la convocatoria.		
Se presenta la carta de aplicación en el formato requerido.		
Se presenta la ficha básica del proyecto con la información requerida.		
El proponente es una organización o grupo existente en la cuenca del río Dipilto, Departamento de Nueva Segovia, Nicaragua (Art. 11 RCF).		
El proponente se encuentra dentro del tipo de organizaciones y grupos según Art. 11 del RCF.		
El financiamiento solicitado está contemplado dentro de las líneas de trabajo del fondo (Art. 13 RCF).		
El financiamiento solicitado se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo del concurso (Art. 04 RCF).		
El proponente se compromete a aportar un mínimo del 15% del costo total del proyecto (Art. 12 RCF).		

Paso 2: Evaluación de la ficha de información básica del proyecto

El propósito de esta fase es verificar que la organización proponente y sus posibles socios tienen la capacidad de ejecución y si el proyecto tiene la calidad requerida para lograr los objetivos del concurso.

La ficha de información básica del proyecto podrá recibir un puntaje máximo de 100 puntos, de acuerdo con los criterios que se ponen en la tabla a continuación. A cada pregunta se le dará una puntuación entre 1 y 5 según las siguientes categorías de evaluación: 1=muy deficiente, 2=deficiente, 3=aceptable, 4=satisfactorio y 5= muy satisfactorio. Para algunas preguntas su puntaje se multiplica por 2, en razón de su importancia.

Tabla de evaluación de la ficha de información básica:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Aspectos técnicos	40
¿Plantea un problema relevante de la cuenca Dipilto?	5x2
¿Hay una relación clara entre el problema central y el objetivo del proyecto?	5x2
¿Los resultados son alcanzables?	5x2
¿Las actividades propuestas contribuirán al logro de los resultados?	5x2
Aspectos organizativos /imparcialidad	30
¿La organización o grupo tiene la experiencia para implementar y mantener el proyecto con éxito?	5x2
¿Se tiene una definición clara de los beneficiarios del proyecto directos e indirectos, diferenciando por sexo? Las propuestas benefician a la población sin distinción de raza, filiación política o religión?	5x2
¿El proyecto tiene un enfoque específico hacia el empoderamiento de las mujeres y/o comunidades locales?	5x2
Propuesta de sostenibilidad	15
¿El proyecto ayudará a fortalecer la capacidad de las comunidades y organizaciones (incluyendo la proponente) de tratar la problemática de la cuenca?	5X2
¿Está claro cómo se financiarán las actividades cuando se termine el financiamiento?	5
Aportes de terceros	10
¿Plantea aliados estratégicos que le apoyará en la implementación?	5X2
Presupuesto	5
¿El presupuesto es coherente con las actividades planteadas?	5
Puntaje total	100

Una vez que todas las fichas básicas hayan sido evaluadas, se preparará un listado ordenándolas en función de su puntuación total. Solo las fichas que hayan obtenido una puntuación mínima de 70 puntos pasarán a la siguiente etapa del concurso. El Comité de Selección comunicará a todas las organizaciones los resultados obtenidos e invita a aquellas con 70 o más puntos a participar en la Etapa II del Concurso.

Etapa II del Concurso

Paso 1: Revisión del cumplimiento administrativo

Durante la segunda etapa del concurso, se hará una revisión de:

- 1) Primero, se verificará que la propuesta fue presentada en el lugar establecido en la convocatoria y dentro del plazo fijado en esta fecha y hora. Aquellas propuestas que no cumplan con esta condición serán automáticamente rechazadas y no serán evaluadas.
- 2) Segundo, se verificará la existencia de los documentos que deben estar anexados a la propuesta. Como resultado de la verificación de la documentación que se anexe, el Comité de Selección podrá requerir su ampliación o modificación.

A continuación, se encuentran la tabla de verificación a utilizar:

Tabla de revisión de la documentación a presentar Etapa II del concurso

Documento	Cumple/No cumple	Decisión
Certificado de legalización, en el caso de Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS).		
Personería jurídica, en el caso de cooperativas.		
Acta constitutiva, en el caso de cooperativas.		
Reglamento interno, en el caso de cooperativas.		
Aval del proyecto emitido por el Comité de Microcuenca correspondiente.		
Acta o carta de aprobación del proyecto y compromiso de la organización de ejecutar el proyecto y aportar la contrapartida, firmada por todos sus miembros.		
Copia de la Cédula de Identidad del representante de la organización o del grupo.		
Los anexos necesarios para hacer un adecuado análisis del perfil.		

Paso 2: Evaluación del perfil del proyecto

El propósito de esta fase es verificar que la organización proponente y sus posibles socios tienen la capacidad de ejecución y si el proyecto tiene la calidad requerida para lograr los objetivos del concurso.

De acuerdo con el Art. 31 del RCF, el Comité de Selección evaluará diferentes aspectos de cada perfil de proyecto. A continuación, se presenta la tabla de análisis que contiene los criterios y los puntajes para cada criterio. Para ser objeto de financiamiento solamente se considerará a los proyectos que tengan un puntaje global mínimo de 70 puntos. De acuerdo con los Arts. 16 y 18 del RCF, el Comité de Selección puede decidir que una propuesta debe ser mejorada para ser evaluada nuevamente, para lo cual se podrá dar a la organización o grupo un plazo máximo de 10 días calendario. La nueva versión deberá evaluarse con esta misma tabla y deberá obtener un puntaje global mínimo de 70 puntos para ser considerada para financiamiento.

La decisión final del Comité de Selección de financiar o no financiar un proyecto que cumpla los requisitos, que presente toda la documentación necesaria y que haya obtenido un puntaje mínimo de 70 puntos dependerá de los siguientes elementos:

- 1- Hasta un máximo del 50% del fondo puede ser invertido en proyectos para agua potable y saneamiento en la cuenca (Art. 03 RCF).
- 2- Por lo menos el 25% del fondo debe ser invertido en proyectos solicitados por organizaciones o grupos formales conformados por mujeres (Art. 03 RCF).
- 3- Una vez se tengan las puntuaciones de los proyectos, se ordenarán en una lista en orden descendente. Los ganadores serán aquellos proyectos que obtengan un mayor puntaje en la Etapa II del Concurso y se financiará proyectos hasta agotar el Fondo con un total de USD 200,000.
- 4- Se requiere al final la No objeción de COSUDE.

A cada pregunta se le dará una puntuación entre 1 y 5 según las siguientes categorías de análisis: 1= muy deficiente, 2=deficiente, 3=aceptable, 4=satisfactorio y 5= muy satisfactorio.

Tabla de evaluación del perfil del proyecto

CRITERIO DE ANÁLISIS	PUNTAJE
Claridad del documento	5
¿El documento y sus anexos, en caso de existir, son claros y legibles?	5
Coherencia	10
¿Plantea un problema relevante de la cuenca Dipilto?	5

CRITERIO DE ANÁLISIS	PUNTAJE
¿Hay una relación clara entre el problema central y el objetivo del proyecto?	5
Eficacia	5
¿Las actividades propuestas contribuirán a reducir riesgos, proteger/restaurar la cuenca o adaptarse al cambio climático?	5
Viabilidad	15
¿El calendario es realista?	5
¿Son alcanzables los resultados dados la complejidad del proyecto, los recursos y capacidades con los que se cuenta?	5
¿Se han identificado o tomado en cuenta todos los riesgos o factores externos que pueden incidir en el proyecto, incluyendo la aceptación de los actores locales?	5
Propuesta de sostenibilidad/mantenimiento	20
¿El proyecto ayudará a fortalecer la capacidad de las comunidades y organizaciones (incluyendo la proponente) de tratar la problemática de la cuenca?	5
¿Incluye un análisis de cómo se financiarán las actividades cuando se termine el financiamiento? ¿Quién o quiénes se harán responsables del proyecto?	5
¿La organización o grupo tiene la experiencia para implementar y mantener el proyecto con éxito?	5
¿El perfil de proyecto muestra con claridad actividades de cuidado y/o mantenimiento y reinversión por los beneficiarios para la sostenibilidad económica en el tiempo?	5
Aspectos organizativos/imparcialidad	15
¿Se ha involucrado a las comunidades y actores relevantes en el diseño del proyecto?	5
¿Las propuestas benefician a la población sin distinción de raza, filiación política o religión?	5
¿El proyecto promueve la equidad de género?	5
Propuesta de contrapartida	10
¿Está claramente identificada la forma en que la contrapartida será aportada?	5
¿Está claro cómo se asegurará la participación y el apoyo de miembros de la comunidad y otros actores para la implementación del proyecto?	5
Aportes de terceros	10
¿Plantea aliados estratégicos que le apoyará en la implementación?	5
¿La propuesta ofrece una cofinanciación significativa de otros socios? ¿Hay respaldo documentado de estos compromisos?	5
Relación de inversión versus número de beneficiarios	10
¿El presupuesto es coherente con las actividades planteadas? ¿Los costos son razonables?	5
¿La población meta a asistir es significativa y está en relación con el monto solicitado?	5
Puntaje total	100

Anexo 3. Formato del perfil de proyecto

Concurso de financiamiento de pequeños proyectos en gestión sostenible de los recursos naturales en la cuenca del río Dipilto (Etapa II)

Formato del perfil del proyecto

De acuerdo con el Art. 19º del Reglamento del Concurso de Financiamiento (RCF), este formato solo deberá ser completado por las organizaciones y grupos que hayan recibido comunicación de parte del Comité de Selección del Fondo de que su proyecto ha sido elegido para la Etapa II del concurso. Es muy importante que el perfil sea redactado de una manera clara y breve y que contenga toda la información que se le solicita, para que el Comité de Selección haga su evaluación de una manera eficiente. Lea atentamente y complete la guía que se presenta a continuación.

1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Nombre de la organización: _____

Dirección de la organización: _____

Comunidad: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Tipo de organización (Marque con una X):

Comité de Agua Potable y Saneamiento Comité de Microcuenca

Cooperativa Agroforestal Cooperativa Forestal

Cooperativa Artesanal Grupo organizado de mujeres

Grupo organizado de jóvenes Otro:

Representante de la organización: _____

Cédula de identidad: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Responsable del proyecto: _____

Cédula de identidad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

2. Información resumida del proyecto

Nombre del proyecto: _____

Periodo de ejecución: _____

Cantidad solicitada C\$:	Aporte contrapartida C\$:	Presupuesto total C\$:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ubicación geográfica: _____

Línea del proyecto (marque con una X todas las opciones que apliquen):

Agua y saneamiento	<input type="radio"/>	Ambiente y forestería	<input type="radio"/>	Control de derrumbes	<input type="radio"/>
Sistema de agua potable	<input type="radio"/>	Vivero colectivo	<input type="radio"/>	Protección del bosque	<input type="radio"/>
Captación agua de lluvia	<input type="radio"/>	Campaña de reforestación	<input type="radio"/>	Control de la erosión	<input type="radio"/>
Mejora calidad del agua	<input type="radio"/>	Cercado de área crítica	<input type="radio"/>	Mitigación riesgos Ambientales	<input type="radio"/>
Protección zona de recarga	<input type="radio"/>	Eco-estufas	<input type="radio"/>		

CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD. El abajo firmante, en su calidad de representante de la organización solicitante, certifica que la información brindada en esta aplicación es correcta y verídica.

Nombre: _____ Cargo: _____

Lugar y Fecha:

Firma y Sello:

3. Descripción del proyecto (Máximo 6 páginas)

- 3.1 **ANTECEDENTES DEL PROYECTO** – Identificar el problema o las necesidades a satisfacer relacionadas con la cuenca del río Dipilto y cómo el proyecto puede atender ese problema.
- 3.2 **OBJETIVO** – Explicar el propósito general del proyecto de una manera realista (existen posibilidades reales de hacerlo), concreta (se puede hacer con los recursos disponibles) y clara.
- 3.3 **JUSTIFICACIÓN** – Explique la importancia del proyecto para el beneficio de la cuenca, la comunidad, organización o grupo.
- 3.4 **ACTIVIDADES Y ALCANCE DE TRABAJO** – Indicar de manera concreta y precisa qué actividades se propone realizar para alcanzar el objetivo del proyecto y quiénes serán las personas responsables de llevarlas a cabo.
- 3.5 **RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS** – Con base en el objetivo del proyecto, indicar resultados finales del proyecto; es decir, qué cambiará y cómo se medirá el cambio (poner cantidades estimadas).
- 3.6 **BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS** – Describir el tipo, número y principales características de las personas beneficiarias directas e indirectas. Distinguir entre hombres, mujeres, niños y niñas. Explique la participación de la comunidad en el diseño y en la ejecución del proyecto, especialmente de las mujeres.
- 3.7 **COBERTURA GEOGRÁFICA** –¿Dónde se va a ejecutar el proyecto? Indicar el área (o las áreas) geográficas específicas (comunidad, municipio, microcuenca).
- 3.8 **PERÍODO DE EJECUCIÓN** – Indicar el tiempo requerido para completar cada actividad y el proyecto en su conjunto, en semanas o meses. Tenga en cuenta que la duración no puede ser mayor a seis meses.
- 3.9 **RIESGOS** – Indique los factores o causas a las que podría estar expuesto el proyecto, que podrían limitar la realización de alguna actividad o del proyecto en su totalidad y cómo estos se podrían mitigar o disminuir sus efectos.
- 3.10 **PRESUPUESTO** – Calcule el presupuesto utilizando la tabla a continuación, de acuerdo con el tipo de costos de su proyecto. Los valores monetarios deben ser expresados en Córdobaes (C\$). Puede adicionar filas, si requiere hacerlo.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO C\$	FRECUENCIA	MONTO SOLICITADO C\$	APORTE DE CONTRAPARTIDA C\$	MONTO TOTAL C\$
I. MATERIALES VEGETATIVOS						
Subtotal Materiales Vegetativos						
II. HERRAMIENTAS Y MATERIALES						
Subtotal Herramientas y Materiales						
III. MOVIMIENTO DE MATERIALES						

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO C\$	FRECUENCIA	MONTO SOLICITADO C\$	APORTE DE CONTRAPARTIDA C\$	MONTO TOTAL C\$
Subtotal Movimiento de Materiales						
IV. MANO DE OBRA CALIFICADA						
Subtotal Mano de Obra Calificada						
V. MANO DE OBRA NO CALIFICADA						
Subtotal Mano de Obra No Calificada						
VI. DISEÑO/SUPERVISIÓN						
Subtotal Diseño/ Supervisión						

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO C\$	FRECUENCIA	MONTO SOLICITADO C\$	APORTE DE CONTRAPARTIDA C\$	MONTO TOTAL C\$
VII. CAPACITACIÓN/ASIST. TÉCNICA						
Subtotal Capacitación/ Asist. Técnica						
PRESUPUESTO TOTAL C\$						

3.11 **SOSTENIBILIDAD** – Explique cómo se sostendrán los resultados del proyecto cuando termine la donación. Explique quiénes serán responsables del mantenimiento del proyecto y cómo el proyecto ayudará a fortalecer las capacidades de locales y de la organización. Narre la experiencia previa de la organización en la ejecución de proyectos similares.

3.12 **CONTRAPARTIDA Y APORTES DE TERCEROS** – Explique el origen de los recursos de contrapartida y cómo serán aportados. Mencione las contribuciones de las personas de la comunidad, de otros actores y aliados.

ANEXOS - Anexar los siguientes documentos:

- Certificación de legalización en caso de un CAPS.
- Personería jurídica, acta constitutiva, y reglamento interno en caso de una cooperativa.
- Aval emitido por el Comité de Microcuenca correspondiente.
- Carta de compromiso por parte de los integrantes de la organización o grupo para la ejecución del perfil de proyecto, incluyendo el aporte de contrapartida y una lista con sus nombres y sus firmas.
- Copia de la Cédula de Identidad del representante de la organización o del grupo, quien firmará el convenio de adjudicación en el caso que el proyecto sea seleccionado.
- Fotografías, planos, croquis, mapa de ubicación del proyecto, cuando corresponda.
- Los anexos necesarios para hacer un adecuado análisis del perfil, incluyendo: fotografías, planos, croquis, mapa de ubicación del proyecto, carpeta técnica para la construcción de obras civiles y las especificaciones técnicas de cualquier suministro que vayan a adquirirse con fondos del proyecto.

Anexo 4. Memorándum de entendimiento

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO DIPILTO Y EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LAS NUBES

Este Memorándum de Entendimiento (MDE) es suscrito entre el Comité de Cuenca del río Dipilto (CDC) y el Comité de Agua Potable y Saneamiento Las Nubes (CAPS LAS NUBES), en adelante denominada la Organización. Las entidades u organizaciones anteriores, serán referidas como las partes de este MDE, el cual se realiza con base en el Reglamento del Concurso de financiamiento de pequeños proyectos en gestión sostenible de los recursos naturales en la cuenca del río Dipilto, en adelante denominado Reglamento, que se lleva a cabo en el marco del Programa de Gestión Comunitaria de la Cuenca del río Dipilto (PGCCRD), ejecutado por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), con el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE). El artículo 32º del Reglamento establece que es atribución del presidente de la Junta Directiva del CDC firmar memorándums de entendimiento con las organizaciones a las cuales se les haya adjudicado un proyecto, según las respectivas resoluciones del Comité de Selección del Fondo Concursable.

I. Propósito

El presente MDE tiene por objeto colaborar entre las partes para la ejecución del proyecto **“Construcción de Mini Acueducto por Gravedad Comunidad Las Nubes”**, cuyo perfil fue sometido a concurso por la Organización y se adjunta como anexo 1. El proyecto fue seleccionado por el Comité de Selección del Fondo Concursable, en sesión celebrada el 2 y 3 de julio de 2019, según consta en el acta correspondiente, que se adjunta como anexo 2. La selección del proyecto recibió la No Objeción de la COSUDE, según consta en el oficio número 771.22_7F-09130.01.03 ULA/mds, de fecha 9 de julio de 2019, el cual se adjunta como anexo 3.

II. Financiación del proyecto

El costo total del proyecto es de Ochocientos dieciocho mil setecientos veinticinco córdobas netos (C\$818,725.00), tal como se detalla en el anexo 1. El PGCCRD, financiará en especie hasta la suma de Seiscientos sesenta mil córdobas netos (C\$660,000.00), equivalentes a Diecinueve mil novecientos veintiséis con 21/100 dólares norteamericanos (U\$19,926.21), (Tasa de cambio Inforeuro julio 2019, 1USD=33.1222C\$), que corresponde al 80.61% del costo total del proyecto, ver anexo 2. Por su parte, la Organización se compromete a aportar un monto de Ciento cincuenta y ocho mil setecientos veinticinco córdobas netos (C\$158,725.00), en calidad de contrapartida, que podrá ser en efectivo y/o valorado en insumos o servicios y que incluye el aporte de otras instituciones, según queda declarado en el anexo 1. La contrapartida representa el 19.39% del costo total del proyecto.

El financiamiento se concede con carácter de no reembolsable, bajo las condiciones estipuladas en el presente MDE, las cuales la Organización declara conocer y aceptar. La Organización se compromete a ejecutar el proyecto bajo su plena responsabilidad, con la supervisión y acompañamiento de GOPA, el PGCCRD y el MARENA.

III. Modalidad de financiamiento

De conformidad con el art. 10º del Reglamento, la empresa GOPA Consultants, en adelante llamada GOPA, en su condición de entidad encargada de la administración financiera del Fondo, procederá a realizar los procesos de adquisición y contratación para la construcción de las obras o el suministro de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto. Previo a cualquier pago, GOPA verificará el estado de ejecución presupuestaria del proyecto y los informes de supervisión, cuando corresponda.

El financiamiento aprobado para el proyecto no podrá ser reorientado o reasignado para actividades distintas a las incluidas en el perfil que se adjunta como anexo 1.

IV. Plazo

El presente MDE entrará en vigor en la fecha de suscripción del mismo por las dos partes y caducará al momento de suscribirse el acta de cierre físico y financiero del proyecto financiado.

La duración operativa del proyecto, tal y como se especifica en el anexo 1, es de dos meses. En este plazo tendrán que llevarse a cabo todas las actividades programadas. En cualquier caso, la ejecución operativa del proyecto no podrá superar el 30 de noviembre de 2019.

Una vez vencido el plazo de ejecución, finalizará el compromiso financiero del CDC, el PGCCRD y de GOPA con la Organización.

V. Obligaciones de la Organización

Son obligaciones de la Organización:

- a) Gestionar y garantizar los aportes en especie y/o efectivo comprometidos en el numeral II del presente MDE. La Organización asume la responsabilidad de aportar los recursos comprometidos por otras instituciones, en el caso de que estas no los aporten.
- b) Ser responsable de dar un uso apropiado a los bienes, suministros y obras adquiridos con los recursos del Fondo, comprometiéndose a mantenerlos al servicio del propósito para el cual fueron adquiridos, durante la ejecución del proyecto y después del mismo. Los bienes, suministros y servicios adquiridos en virtud de este MDE no podrán ser transferidos, enajenados, cedidos, vendidos o descargados de inventario sin la autorización previa del PGCCRD, quedando la Organización obligada a reportar inmediatamente al PGCCRD, en caso de extravío o pérdida ocurrida en cualquier bien u obra adquirida con los recursos del Fondo.
- c) Facilitar las supervisiones que realice el personal del PGCCRD, MARENA, GOPA, COSUDE, el CDC o el Comité de Selección del Fondo Concursable, así como proporcionar toda la información pertinente a la ejecución del proyecto. Además, deberá prestar toda su colaboración a las auditorías que efectúe la COSUDE.
- d) Llevar los registros de los aportes de contrapartida con los recursos de la propia Organización y de otras instituciones colaboradoras.

VI. Incumplimiento

En el caso que se determine que la Organización ha incumplido las condiciones y/o el plazo establecidos en este MDE y en el perfil del proyecto, se dará por caducado el MDE y la Organización deberá restituir a GOPA los materiales y/o insumos previamente entregados.

VII. Resolución de controversias

Cualquier controversia que surja de la interpretación del presente MDE, será resuelta directamente con mutuo acuerdo entre las partes.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'miga' or similar, with the initials 'RB' written below it.

VIII. Disposiciones finales

El presente MDE podrá ser rescindido por mutuo consentimiento de las partes, por incumplimiento de una de las partes y por caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe culpa o negligencia, que haga improbable que los propósitos del proyecto se logren.

El presente MDE podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se hará mediante la suscripción de un adendum.

IX. Correspondencia

Toda comunicación realizada en el marco del presente MDE se efectuará por escrito, precisándose en ella el nombre del proyecto, y deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Para el Comité de Cuenca del Río Dipilto:

Dirección: Plaza Los Laureles 4 ½ cuadras al sur, Ocotál, Nueva Segovia.

Para la Organización:

Dirección: Comunidad Las Nubes, municipio Dipilto, Nueva Segovia.

X. Anexos

Se adjuntan al presente MDE los siguientes anexos, que forman parte integrante del mismo:

Anexo 1: Perfil del proyecto presentado al Fondo Concursable.

Anexo 2: Acta del Comité de Selección del Fondo Concursable.

Anexo 3: Nota de No Objeción de la COSUDE.

Dado en la ciudad de Ocotál, a los 22 días del mes de julio de 2019.

Por el Comité de Cuenca del río Dipilto:

Por la Organización:


RENÉ BAYARDO BETANCO RIVAS
Presidente de la Junta Directiva del Comité de
Cuenca del río Dipilto


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MORAZÁN
Presidente Comité de Agua Potable y
Saneamiento Las Nubes

Nota Metodológica

El consultor entrevistó a 20 personas durante dos misiones realizadas a Ocotlán. La primera de ellas se llevó a cabo entre el 29 de septiembre y el 12 de octubre de 2019 y la segunda, del 12 al 14 de diciembre de este mismo año. Las entrevistas se realizaron utilizando un guión que se aplicó de forma flexible, para generar un diálogo fluido con los interlocutores, pero también para adaptarlo al papel de los diferentes actores en el FC.

Las entrevistas fueron grabadas y luego los audios se utilizaron como referencia, para procesar la información e interpretarla y construir una narrativa global que expusiera los conocimientos generados de forma colectiva durante la experiencia.

Para recuperar la mayor diversidad de pensamientos, se buscó entrevistar a personas que participaron en la creación y el diseño del FC, en la selección de las iniciativas y en la ejecución de los proyectos, tanto beneficiarios, como responsables de la gestión administrativa-financiera, contratistas, supervisores y prestadores de apoyo técnico y seguimiento.



CUENCA RÍO DIPILTO

PROGRAMA DE GESTIÓN COMUNITARIA

Este Programa se basa en la Gestión Comunitaria de la Cuenca del río Dipilto bajo un modelo de alianza con responsabilidad compartida entre la población, los productores, las organizaciones comunitarias y las instituciones presentes en los municipios de Dipilto y Ocotal.

Este Programa es implementado por el Gobierno de Nicaragua y financiado por la Cooperación Suiza en América Central, COSUDE, en colaboración con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, MARENA.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

MARENA
Ministerio del Ambiente
y los Recursos Naturales



ENAOAL
¡Una empresa del Pueblo!
Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados

FISE